

Proyecto Educativo Institucional





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

2

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Institución Educativa Rural Bábega
DIRECCIÓN	Corregimiento de Bábega
DANE	254743000058
E-MAIL	cer_babega@sednortedesantander.gov.co
FAN PAGE	Institución Educativa Rural Bábega
RECTOR	José Rafael Capacho Rozo
NIVELES EDUCATIVO OFERTADOS	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES OFERTADOS	Postprimaria, Escuela Nueva
CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA	Académica



ARTICULACIÓN Y OFERTA EN LA EDUCACIÓN MEDIA	Convenios Interinstitucionales: UNAD, Universidad de Pamplona, Universidad Javeriana
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021

Presentación

El Proyecto Educativo Institucional, de la Institución Educativa Rural Bábega se está resignificando, con participación de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación y Secretaría de Educación de Norte de Santander. De igual manera, se contemplan las condiciones específicas del contexto, así como las necesidades educativas, económicas, sociales y culturales de la comunidad. En este sentido el Proyecto Educativo Institucional – PEI – considera las actividades de aprendizaje, las administrativas, las comunitarias con relación a padres de familia, estudiantes, autoridades, donde la articulación con otras entidades y proyectos innovadores son fundamentales.

Así, el PEI, pretende guiar, respaldar y fortalecer los procesos educativos de la institución, dando la importancia necesaria a la organización académica, como el desarrollo de las clases, asignación de horarios y las demás pertinentes al rol docente. Con el fin de lograr la actualización pertinente del Proyecto educativo, es necesario asumir las posibles diferencias cognitivas y cronológicas, que son determinantes en los ritmos de estudio (Roa y Zenteno, 2022), para así establecer los procesos más adecuados para los niveles de estudio, estableciendo metas educativas realizable



prácticas (Oblea, 2021). Para esto, la gestión educativa es el medio para identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la Institución Educativa (Gutiérrez, 2020).

Con relación al Marco legal, teniendo en cuenta las políticas, al igual que los lineamientos normativos que se fijan desde el estado para regular y apoyar los procesos educativos, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales (Arias, Díaz, Garzón, León, Rodríguez y Valbuena, 2018). A continuación, se mencionan los aspectos legales para tal fin:

Para iniciar está la Constitución Política Nacional, donde el estado reconoce en el Artículo 7, La diversidad étnica y las culturas de la nación; el Artículo 13, relacionado con la igualdad de derechos, deberes y ninguna discriminación; el Artículo 27, donde el estado garantiza la AAAU£ de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Por otro lado, la Ley 115 de 1994 Título III, que relaciona en el Artículo 65, con relación a Proyectos institucionales de educación campesina, que las secretarías de educación de las entidades territoriales, o los organismos que hagan sus veces, en coordinación con las secretarías de Agricultura de las mismas, orientarán el establecimiento de Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural, ajustados a las particularidades regionales y locales. Los organismos oficiales que adelanten acciones en las zonas rurales del país estarán obligados a prestar asesoría y apoyo a los proyectos institucionales.

Adicionalmente el artículo 73, de la Ley antes mencionada, refiere que, para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional teniendo en cuenta los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

5

aspectos relacionados con el artículo en mención. De la misma manera este proyecto se apoya en los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional como:

Decreto Reglamentario 1075 de 2015, Sección 4 Proyecto educativo institucional Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006). Decreto 1421 de 2017 Inclusión Educativa. Ley 1732 Decreto 1038 Cátedra de la paz. Ley 2025 de 2020 Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores. Ley 1804 de 2016 por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. Decreto 1411 del 2022 que reglamenta la prestación del servicio de educación Inicial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Gobernación
de Norte de
Santander

6

CAPITULO I

HYPERLINK \\
"conceptual"
COMPONENTE
CONCEPTUAL

Caracterización y Lectura de Contexto

- Contexto Externo Local
- Aspectos generales del municipio
- Contexto Interno
 - Ubicación de la Institución
 - Educativa
 - Entorno físico geográfico- y análisis demográfico
 - Demografía
 - Servicios
 - Lectura del contexto con análisis cualitativo y cuantitativo
 - Perfil institucional

Horizonte Institucional

- Símbolos institucionales
- Bandera
- El escudo
- El himno
- Misión
- Visión
- Filosofía
- Principios institucionales
- Valores institucionales
- Fundamentos
- Pedagógicos
- Psicológicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMPONENTE CONCEPTUAL

Epistemológicos

Sociológico

Objetivos

Objetivo general

Objetivos específicos

Oferta Educativa, políticas de Acceso y permanencia

Oferta educativa

Políticas de acceso y permanencia

Calendario

Uniforme

Programa de alimentación escolar

Transporte escolar

Útiles escolares

Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial:

Políticas de inclusión:

Principios de la educación inclusiva:

Primera Infancia y Educación Inicial:

Cultura Institucional:

Mecanismos de comunicación:

Trabajo en equipo:

Reconocimiento de logros:

Divulgación de buenas prácticas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

8

CAPITULO II
COMPONENTE
ADMINISTRATIVO

Gobierno Escolar
Sistema de Matrículas
La evaluación de los Recursos
El Reglamento o Manual de Convivencia,
renglamento para el docente, manuales de
funciones y procedimientos
Criterios de organización administrativa y de la
evaluación de la Gestión

CAPITULO III
COMPONENTE PEDAGÓGICO

Las Estrategias Pedagógicas
HYPERLINK \l "CURRICULOOOOO" Curriculum, plan
de estudios y el sistema institucional de evaluación
Proyectos pedagógicos transversales
Políticas Educativas institucionales de investigación,
TIC, emprendimiento y experiencias significativas
Procesos de articulación
Calendario académico y Estrategias para la gestión del
tiempo escolar y para el aprendizaje



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9

CAPITULO IV

COMPONENTE COMUNITARIO

- [Relaciones interinstitucionales](#)
- [Estrategias del establecimiento educativo](#)
- [Los programas educativos](#)
- [Escuela de padres](#)
- [Plan de riesgos y emergencias del establecimiento Educativo](#)
- [Servicio social estudiantil](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



**Gobernación
de Norte de
Santander**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10

CAPITULO I

COMPONENTE CONCEPTUAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

11

Caracterización y Lectura de Contexto

Contexto Externo Local:

La Institución Educativa Rural (IER) Bábega está ubicada en el Centro Poblado Rural Bábega del Municipio Santo Domingo de Silos departamento Norte de Santander.

Identificación del Municipio Nombre del municipio: Santo domingo de Silos.

NIT: 004720 Aprobación de estudios por resolución del 23 de noviembre de 2021.

Código DANE: 254743000058

Aspectos generales del municipio:

Santo Domingo de Silos o simplemente Silos, es un municipio de Colombia, situado en el departamento de Norte de Santander, al nordeste del país. Dista 123 km de la capital departamental, Cúcuta. Su término municipal limita con Mutiscua y Cágota, al este con Chitagá y al oeste y por el sur con el departamento de Santander. Una gran parte del municipio (más de 20 mil hectáreas) forma parte del Páramo de Santurbán, fuente hídrica para Santander y Norte de Santander. Es el municipio más alto del Norte de Santander, ubicado a una altura de 2.845 metros sobre el nivel del mar, clasificado como uno de los 25 municipios más altos del país.

Otros nombres: capital triguera del oriente colombiano. Además, es el municipio más antiguo de Norte de Santander, el tercer pueblo fundado en la época de la Nueva Granada, Historia del Nuevo Reino de Granada. También, es el único municipio fundado en Colombia por un Alemán, Ambrosio Alfinger, en 1531, el primer pueblo comunero, antes que El Socorro (Santander).

Por otra parte, es cuna de intelectuales como Vicente Rojas Ramírez, uno de los arquitectos más importantes de la historia del país y los hijos de Silos salían a estudiar a Bucaramanga de donde se dirigían a las universidades más importantes de Europa, como La Sorbona. Silos fue el municipio de origen de muchos médicos formados en Rusia. Por otro lado, se llamó "La plaza roja", por intelectuales y poetas, de Lourdes, debido a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

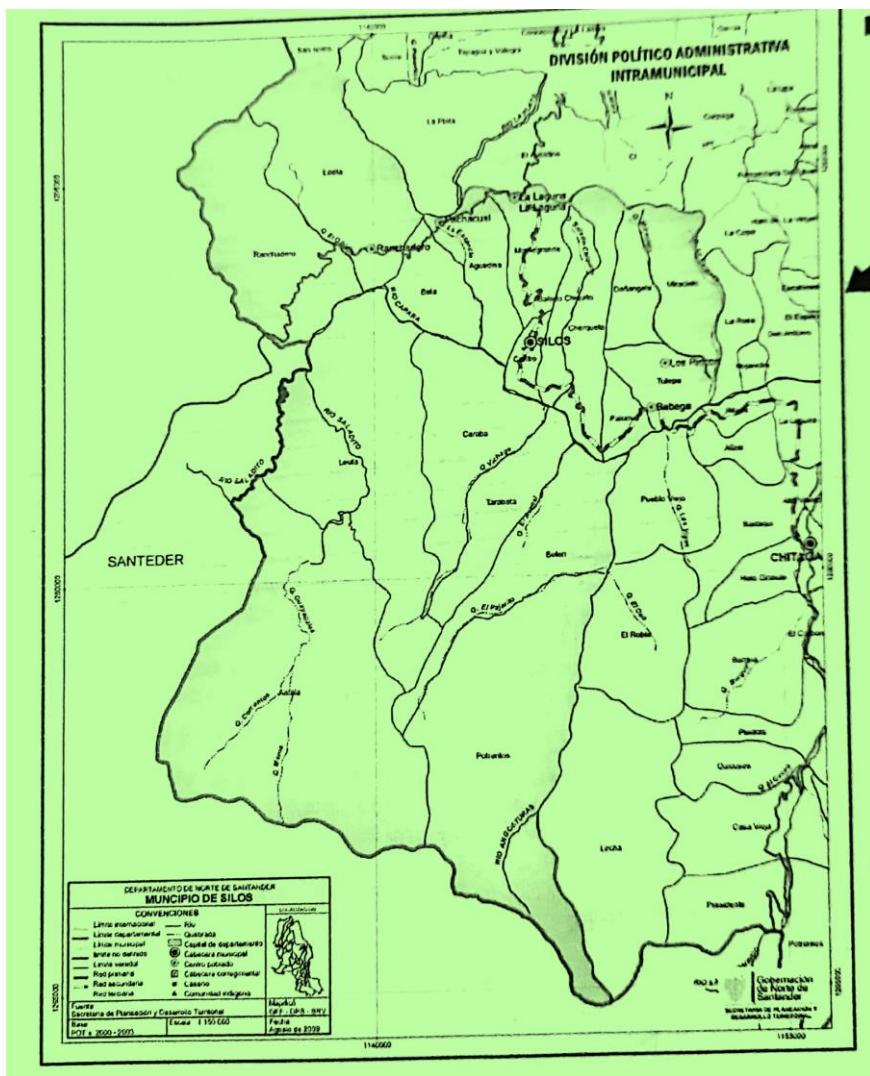
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

12

tradición liberal, plaza respetada por el expresidente Alfonso López Michelsen, y cuna de los antepasados de su esposa, la primera dama Cecilia Caballero de López, cuyo nombre de pila era, Cecilia Caballero Blanco. Como atracción, posee un mirador llamado “Nariz

de judío” ubicado en el Páramo de Santurbán de donde se puede observar a Bucaramanga y Cúcuta de lado a lado.



Fuente: POT Silos 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

13

Contexto Interno:

Ubicación de la Institución Educativa:

La Institución Educativa Rural Bábega se encuentra ubicada en el Centro Poblado Rural Bábega el cual hace parte del Municipio de Silos, A 14 kilómetros de la cabecera Municipal, en un apacible valle acariciado por un clima de seda, adornado con unas atractivas y saludables aguas termales y acogedor por sus gentes, que por tradición son afables y hospitalarias. Con una altura de 2,409 metros sobre el nivel del mar, y temperatura de 14 grados centígrados, es el segundo centro poblado del municipio después del área urbana de Silos.

Entorno físico geográfico- y análisis demográfico:

La zona rural de Bábega es una región próspera. Su actividad económica se basa en el cultivo de algunas especies frutales como el durazno y la fresa entre otras. La mayoría de la población (hombres, mujeres y jóvenes) basa su trabajo diario en el cuidado de cultivos de los frutales mencionados, las amas de casa como cualquier ama de casa en nuestro país se dedica al cuidado de sus hijos.

Demografía:

Población del Centro Poblado de Bábega = 524 (información Sisbén 2018.)

Población total de la IER, Bábega (anexadas poblaciones de las sedes educativas: 2568 (Universidad de Pamplona, 14 de septiembre de 2022).

POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA MUNICIPIO DE SILOS. 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

14

MUNICIPIO	POBLACIÓN GENERAL	POBLACIÓN CABECERA	%	POBLACIÓN RURAL	%
SILOS	6546	919	14,04	5627	85,95

POBLACIÓN TOTAL AÑO 2020 - POR EDAD – MUNICIPIO

Código	municipio	0	0	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	100 años y mas
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	-	
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		0	0	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
		4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	
743	Silos	6	6	5	5	5	5	5	4	4	3	3	2	2	1	1	9	6	3	1	1	0
		5	0	4	0	2	4	3	9	2	3	0	7	3	9	4	6	5	7	5	2	
		9	3	0	7	3	4	3	6	2	7	0	7	7	8	5						

Fuente: DANE - PROYECCIONES DE POBLACIÓN – CENSO 2018

. Servicios:

Acueducto:

La cobertura alcanza el 99%, Se capta del nacimiento el Palco, está construida la estructura física para el tratamiento, el 54% de los usuarios califican el servicio como malo, 38,9% regular. Existe tratamiento básico, no cumple la norma del Decreto 475/98 en conductividad, muy baja y coliformes totales menos 9, no hay operador para el acueducto y alcantarillado, Cobertura del 86%. Fuente receptora Quebrada Mira cielo, la cual atraviesa el centro poblado, el vertimiento es directo sin ningún tipo de tratamiento.

Electrificación - Cobertura:

Cobertura el 100%, Bueno 78% Malo 4 % Regular 18 %, servicio con mayor cobertura. Teléfono Cobertura 0 %, algunas familias cuentan con servicio de telefonía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

15

celular. Baja cobertura comunicaciones Televisión satelital. No todas las familias cuentan con este servicio.

Vías:

Se cuenta con vías secundarias, terciarias y caminos de herradura, las vías de acceso terciarias las cuales se encuentran actualmente en mal estado.

Salud - Puesto de salud:

El Sisbén cubre en un 100% el total de la población, y la mayoría pertenece al nivel 1. Este proceso de sisbenización de la población ha tenido fallas en las directrices de orden nacional. Cuenta con dispensario en el centro poblado los Rincón, y Centro de salud en Bábega.

Infraestructura de la vivienda:

El 35,4% están construidas de adobe y tapia, 34,5% en ladrillo y 29,2% en combinación, (53,1%) con Eternit, (18,6%) zinc (16,8%) teja y 29,2% combinaciones. El 46,1% piso de cemento, 15% tierra, 8% tableta, 6,2% baldosa, el restante en combinaciones. 43,4% poseen entre 1-3 hab., 43,4% entre 4-6 hab. El 94,7% posee cocina independiente. El 45,1% cocinan con gas; el 10% con leña; 43,4% combinados. En las viviendas con 2 o más familias los cuartos son insuficientes.

Economía:

La actividad económica principal es la agricultura con un 66,1%, seguida del comercio con un 11,02%, generando un empleo de 111, 02%.

Equipamiento Urbano:

Cuenta con un Centro de Salud, con una enfermera permanente, con una biblioteca pública, una Inspección de policía, una cancha multifuncional, Iglesia católica y templos cristianos, tiendas de víveres y licores.

Lectura del contexto con análisis cualitativo y cuantitativo:



La Institución Educativa Rural Bábega cuenta con una sede central y nueve sedes anexas. Sus sedes educativas se encuentran ubicadas en dos sectores del Municipio, diferenciados por sus características socio-económicas y naturales.

Situaciones que afectan los procesos educativos:

Se observa padres de familia (hombres), que consumen bebidas embriagantes por tradición, hobby, forma de distracción, relajación y evasión de algunos problemas. Además, inadecuados patrones de crianza, es decir inapropiados estilos de formar a los hijos, lo cual ha llevado a que los estudiantes desde niños carezcan de normas, no respeten las figuras de autoridad y quieran hacer su voluntad. Por consiguiente, no existe disciplina, además de presentarse inconvenientes de convivencia, derivados de los hechos mencionados. Por esta razón se asumen en la formación y teniendo en cuenta el decreto 1075 del 2015, donde en el Título 3, Capítulo 1, Sección 4, inciso 2, artículo 2.3.3.1.4.1, establece que la institución debe diseñar un proyecto educativo con la participación de la comunidad y así alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las situaciones del contexto. En este sentido la Institución educativa Rural Bábega asume su responsabilidad en la educación integral a partir de la vinculación a actividades como escuelas de padres, de las familias que pertenecen a la comunidad educativa, la identificación de situaciones teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia, gestión de apoyo ante las entidades competentes según la tipificación de los eventos presentados, además, la transversalización de la Cátedra de la Paz y demás proyectos transversales.

Distribución de las sedes que pertenecen a la Institución Educativa Rural Bábega es:

- Sede 1: Sede principal
- Sede 2: Sede Palomar



- Sede 3: Sede Los Rincón
- Sede 4: Sede Doñangela
- Sede 5: Sede Villanueva
- Sede 6: Sede Belén
- Sede 7: Sede Entrada del agua
- Sede 8: Sede Potrero grande
- Sede 9: Sede caraba
- Sede 10: Sede Enterradero

Perfil institucional:

En el Centro Poblado Bábega se encuentra ubicada la Sede Principal, donde se imparte educación desde preescolar hasta grado 11, en la sede enterradero desde preescolar hasta noveno, en las demás sedes de preescolar a quinto grado. Para los estudiantes egresados de las sedes: Los Rincón, Palomar, Belén, Villa nueva y Enterradero, hay facilidad de acceso mediante el transporte escolar, para venir a la sede principal y facilitar su permanencia y continuidad hasta el grado 11. Existen programas educativos para atender a la población en edad no escolar como el proyecto ser humano.

Con relación a la promoción se hace de acuerdo al ciclo de grados y a los Modelos de educación implementados en el IER, Bábega y de acuerdo a los

parámetros del MEN. Algunos estudiantes han desertado porque para ellos el factor económico es muy importante y por lo tanto se dedican a las labores agrícolas. Las relaciones técnicas docentes se dan en un ambiente de cordialidad favoreciendo el



buen desarrollo institucional. No hay seguimiento ni manuales para el uso de los espacios físicos existentes y tenemos deficiencia en otros como, por ejemplo: aulas escolares, aula de laboratorio, restaurante escolar, aula de idiomas, cafetería, enfermería entre otros. Los recursos financieros que maneja el IER, Babega son los que provienen de gratuidad, desde el Ministerio de Educación Nacional, distribuida de acuerdo al número de estudiantes y ejecutada de acuerdo a las necesidades de cada sede.

De Acuerdo a las pruebas Evaluar para Avanzar, tenemos que los resultados de las pruebas saber 11 de los años 2019 a 2021 se han mantenido un promedio de 47.4, calculado de manera estadística, empleando los datos del promedio de cada año, mostrando dicho resultado que aún no se alcanza la meta propuesta. De igual manera en la IER Bábega, en la celebración del día E se realizan análisis de los aprendizajes de los estudiantes en básica primaria, secundaria y media rural, identificando las fortalezas y debilidades, que llevan al planteamiento de acciones puntuales, dentro de un plan de mejoramiento.

Acerca del proceso de evaluación institucional, dicho proceso, refleja acciones específicas según las metas claras que se fijan al inicio del año escolar, teniendo en cuenta las actividades desde las gestiones educativas, las cuales nos permiten formular indicadores medibles y reales, haciendo el seguimiento pertinente durante las semanas de desarrollo institucional, con el fin de identificar los aspectos a mejorar y así, alcanzar la meta propuesta para el año escolar. De esta manera, es posible la retroalimentación de los procesos que nos lleven al fortalecimiento de la calidad educativa, cumpliendo con los compromisos exigidos por el ente territorial.

Horizonte Institucional:

Símbolos institucionales:

Bandera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La bandera es uno de los emblemas heráldicos que representa a la Institución Educativa Rural Bábega. Está constituido por tres colores que significan:

Verde: Representa la riqueza natural del Centro Poblado.

Blanco: Simboliza la tranquilidad, paz e inclusión necesarias para la convivencia.

El dorado: Se refiere al dinamismo, la constancia, la fuerza y el emprendimiento necesario para alcanzar las metas.

Las estrellas: Representan las sedes rurales que, en unidad, igualdad y trabajo en equipo, buscan el fortalecimiento de la Institución Educativa Rural Bábega.

El escudo:



El escudo representa a la Institución Educativa. Su diseño está constituido por tres recuadros que significan los niveles educativos de la Institución, así: Preescolar, Educación básica primaria (de primero a noveno), Educación media (corresponde a los

grados 10 y 11). El recuadro superior representa la unidad familiar y de la comunidad educativa para alcanzar la ciencia. El segundo recuadro refleja el arte, la



20

sabiduría y el conocimiento que se orienta a los educandos. El tercer recuadro muestra la riqueza natural del centro poblado.

El himno:

Himno de la Institución Educativa Rural Bábega

Dame tu mano, toma mi mano
Que unidas siempre sabe triunfar
¡Con altruismo, con valentía
¡Al mundo vamos a transformar!
Soy estudiante de mi colegio
Con alegría clama mi voz
Porque en sus aulas sus enseñanzas
En mi memoria lo llevo yo.

En el mañana con gallardía
A mi Colbábega no olvidaré
Pues en la vida con entusiasmo
Por lograr triunfos yo lucharé

Es un orgullo de mi Colegio
Que mi proyecto pueda alcanzar
Por eso entonces en mi existencia
Solo a Colombia debo ayudar.

Autor: Especialista José Rafael Capacho

Música: Maestro Marcos Villamizar Gamboa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

21

El Himno de la Institución, fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N.^o 09 de noviembre 10 de 2011. Su letra es una composición del Especialista José Rafael Capacho Rozo, los arreglos musicales a cargo de los maestros Carlos Conde y Marcos Villamizar Gamboa. La letra del himno invita a promover valores que deben caracterizar al estudiante de La Institución Educativa Rural Bábega

Misión:

La Institución Educativa Rural Bábega, busca la formación integral del estudiante, acorde a su contexto, diversidad, estilo de aprendizaje, a los avances de la ciencia y la tecnología, proporcionando los elementos para el ingreso al campo laboral o a las instituciones de educación superior, participando en la formación de criterios propios que contribuyen a la construcción de una familia, una sociedad, un país y un entorno sostenible.

Visión:

La Institución Educativa Rural Bábega, para el año 2030, será líder en la formación contextualizada e inclusiva de niños, jóvenes y adultos del sector rural, impactando a la comunidad desde la construcción de proyectos de vida que transformen la familia, la sociedad y el país.

Filosofía:

La Institución Educativa Rural Bábega, como establecimiento educativo oficial centra su atención en la formación integral del educando, teniendo como base las normas de convivencia, la inclusión, el respeto de los derechos humanos y el sentido de justicia; como forma civilizada para solucionar conflictos, formando ciudadanos comprometidos con ellos mismos, con la sociedad y con su entorno.



Principios institucionales:

Dichos principios están fundamentados en Morales, Reza, et all (2019).

- Identidad: Establecer parámetros de comportamiento para la comunidad educativa, con el fin de lograr que los estudiantes sientan orgullo y busquen alcanzar un mayor nivel, percibiendo como propia la institución educativa.
- Autonomía: Motivar el desarrollo de habilidades, al igual que las dimensiones humanas, a partir de acciones de pensamiento, la praxis, la metacognición y la independencia que fortalezca su proyecto de vida, respetando a los demás.
- Calidad: Reconocer las características propias de la institución, teniendo en cuenta el entorno y las diferencias entre los integrantes de la comunidad educativa, para ser identificados entre las demás instituciones de la región, logrando de esta forma el mejoramiento contínuo.
- Democracia: Permitir la participación activa, la libertad para elegir y ser elegido, cumpliendo con los derechos, así como, con los deberes en el marco de la constitución y leyes colombianas, que nos rigen; desde los estamentos que hacen parte del gobierno escolar.
- Inclusión: La institución educativa integra, facilita y otorga las oportunidades para todos sin discriminación.

Valores institucionales:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Creación propia, 2022.

El diagrama recopila los valores que asume la institución, como la Justicia, que ayuda al estudiante a sensibilizarse y a percibir el atropello, llevándolo a considerar los medios pertinentes para exigir y ejercer derechos cívicos, políticos, así como los sociales. Además, el Servicio que lo lleva a colaborar y apoyar los procesos educativos, mostrándose comprometido con los derechos y deberes institucionales. Por otro lado, la Honestidad en su comportamiento, leal a la verdad, obrando de forma recta y clara, como base para la realización del proyecto de vida, teniendo en cuenta el Respeto, como soporte para la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa, iniciando con el respeto a sí mismo, al entorno, a las leyes, normas, memoria social y al país. Así, la Tolerancia, soporte fundamental para el respeto, lleva al reconocimiento de las demás personas, sus derechos e individualidades, las cuales nos hacen diferentes. En este sentido, la Responsabilidad como miembros de la comunidad educativa para abordar el rol como parte de la sociedad, siendo solidarios, compartiendo las actividades relacionadas con la educación, en busca del bien común.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

24

Fundamentos:

Pedagógicos:

Se desarrolla el proceso de aprendizaje y demás actividades relacionadas con éste, llevando a la práctica la Pedagogía Activa, modelo en el cual se basa, destinando personal, recursos y espacios de manera que contribuyan a hacer del (la) estudiante un ser autónomo sensible, amoroso, respetuoso, solidario con profundo sentido de pertenencia e identidad. El Modelo Pedagógico de la Institución permite al desarrollo de individualidades a partir de la interacción con los demás, donde el docente asume su rol como coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso, teniendo en cuenta los principios, los campos del saber, como proceso de cambio y crecimiento, para alcanzar el desarrollo integral, donde las TIC cuentan como herramienta fundamental.

Psicológicos:

A partir de la motivación, vincular a la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos educativos, teniendo en cuenta las diferencias individuales para orientar la evolución de las dimensiones humanas, promoviendo el respeto, la equidad e inclusión. Así, es posible encontrar el punto de equilibrio entre los principios de la escuela activa y el perfil del estudiante a formar.

Axiológicos:

Formar al estudiante teniendo en cuenta los valores institucionales y principios que permita a los actores del proceso educativo, reflexionar de manera crítica, sobre los avances individuales y las oportunidades de mejoramiento con el fin de alcanzar las metas propuestas como comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia escolar, la solidaridad, la democracia, el respeto por las normas, dentro de un escenario que busca alcanzar altos niveles de calidad



Filosóficos:

La educación está orientada hacia el estudiante, especialmente a su formación integral, para cimentar valores que velen por su desarrollo como individuo, como ser social y como futuro ciudadano. Luego es una educación basada en la confianza, la libertad y la tolerancia y como proceso permanente, fundamentada en una concepción integral de la persona, un ser respetuoso de sus derechos y exigente en el cumplimiento de sus deberes. La IER Bábega orienta su quehacer educativo al desarrollo armónico de todas las dimensiones y potencialidades del estudiante, tomando conciencia de la trascendentalidad de su ser que se proyecta como alguien capaz de asumir y superar los retos del momento histórico que le corresponde vivir, centrando su interés en la consolidación de las relaciones interactivas entre el profesor, el estudiante y el entorno para llegar a construir auténticas comunidades académicas y de aprendizaje en busca del conocimiento y formación integral de un individuo competitivo.

Epistemológicos:

Como uno de los fines del sistema educativo colombiano, es el desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico; el currículo busca que el educando y el educador conozca las diversas disciplinas científicas y así puedan lograr determinadas habilidades como: análisis, síntesis, observación, formulación de modelos, hipótesis y teoría; teniendo en cuenta que los fundamentos epistemológicos son una reflexión sobre los conocimientos e investigaciones científicas y de la actividad científica, que debe desarrollar la sociedad, incluyendo el empleo de las TIC, buscando la transformación y el desarrollo integral.

Sociológico:

El currículo pretende crear conciencia en el estudiante, que el desarrollo humano fundamentado en sus valores y creencias permite una buena condición para el desarrollo de la sociedad, formando estudiantes que intervengan, y mediante su actuar,



pensar, así como el sentir se integren a la comunidad. Por otra parte, se desea propiciar en el estudiante el conocimiento de la comunidad con sus múltiples facetas, para que a través de la investigación e indagación contribuya a mejorar las falencias. desarrollando sus fortalezas, para lo cual se propician situaciones reales de la cotidianidad.

Objetivos

Objetivo General:

Construir una herramienta para dirigir y orientar de modo coherente e integral los procesos educativos que se desarrollan en la Institución Educativa Rural Bábega teniendo como base los modelos educativos flexibles, como principios articulados con la gestión Institucional.

Objetivos específicos:

Analizar los procesos educativos desde los componentes institucionales para adaptarlos a las características del contexto.

Reorganizar un documento que exprese situaciones y necesidades de la comunidad educativa en el contexto de información institucional, a partir de la guía estructurada, concreta, factible y evaluable emitida por la Secretaría de Educación Departamental.

Proponer el Proyecto Educativo Institucional, que permita orientar los procesos, y crear un espacio de reflexión sobre la cultura de la paz, vinculando la comunidad educativa, con el fin de fijar con claridad el horizonte de la institución.

Evaluar de manera periódica, con el fin de actualizar o reformular los procesos educativos, recopilando las nuevas experiencias y requerimientos de la comunidad educativa.



Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia:

Oferta educativa:

La Institución Educativa Rural Bábega ofrece el servicio educativo (Decreto 1075 de 2015), organizado por niveles, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social (Ley 115 de 1994).

GRADO	EDAD IDEAL (AÑOS)	LÍMITE SUGERIDO AÑOS
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17



11

16

18

28

Fuente: Decreto 1075 de 2015

Sedes Educativas

Nombre de la Sede	Oferta Educativa	Modelo Educativo
Principal	0° a 11°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria, EMER
Los Rincón	0° a 9°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria
Enterradero	0° a 9°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria
Villanueva	0° a 9°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria
Palomar	0° a 5°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva
Entrada del Agua	0° a 5°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva
Belén	0° a 5°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva
Cáraba	0° a 5°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva
Potrero Grande	0° a 5°	Preescolar escolarizado, Escuela Nueva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Políticas de acceso y permanencia:

Calendario:

Se ofrece el servicio educativo en calendario A con cuatro periodos académicos, asumiendo la resolución emanada por la Secretaría de Educación Departamental, emitida para el inicio de cada año escolar.

Uniforme:

"El Uniforme, será el estipulado por la Asamblea Departamental según ordenanza No. 0044 del 27 de diciembre de 2002, el cual es unificado y de obligatorio cumplimiento". Dichas directrices se encuentran en el Manual de Convivencia.

Programa de alimentación escolar:

Se asignan los cupos de acuerdo a la matrícula, solicitando a la Secretaría de Educación por grado y por sede de acuerdo al SIMAT, quienes son los encargados de

autorizar y dar los cupos de acuerdo a lo que solicite la comunidad (ración industrializada o almuerzo).

Existe un comité central de la Institución quien realiza las reuniones, acuerdos; pero en cada sede existe un comité que debe estar integrado por dos padres de familia, representantes de los estudiantes, personero estudiantil, rector, docente.

El comité de cada sede debe notificar al comité central la solicitud de los cupos, quien a través de un oficio enviado al PAE de la Secretaría de Educación pide el total de cupos que se necesitan.

El rector se encarga de asignar los cupos a través del SIMAT, de cada uno de los estudiantes de cada grado y de cada sede, indicando si es ración industrializada o almuerzo.



Las manipuladoras son asignadas por el programa quienes deben cumplir con los reglamentos estipulados como curso de manipulación de alimentos, exámenes, uniformes que les asigna el programa, así como el pago y los útiles de aseo.

Los docentes de las Sedes deben estar pendientes de que los estudiantes consuman y no desperdicien los alimentos.

El programa se encarga de distribuir los alimentos y la minuta con la coordinadora y el rector verifica a final de mes los alimentos y las raciones entregadas, se firma y se entrega a coordinación del PAE.

Transporte escolar

Las rutas escolares y las pólizas de cumplimiento son contratadas por la alcaldía municipal, pero la rectoría es quien se encarga de verificar el cumplimiento del servicio y de igual manera se registra la novedad en el SIMAT. Por otra parte, la administración municipal define las rutas a cubrir y los vehículos a emplearse. El uso del transporte escolar está reglamentado en el manual de convivencia de la Institución Educativa Rural Bábega (ver reglamento transporte escolar).

Útiles escolares

Se tiene presente la circular 01 del 7 de enero de 2016 de la Secretaría de Educación, para lo cual, al inicio del año escolar se solicitará, los útiles escolares necesarios. Si el acudiente cuenta con cuadernos antiguos en buen estado podrá hacer uso de los mismos, o adquirirlos nuevos si es posible. Además, es decisión voluntaria de padres de familia y/o acudientes, adquirir los textos educativos sugeridos por la Institución.

PARÁGRAFO 2. Atendiendo a las políticas de inclusión, donde la edad establecida para iniciar estudios de preescolar, es de cinco (5) años, se aclara que: si llegado el caso, existen algunos niños(a) que no alcanzan la edad requerida para iniciar en grado cero y además, no hacen parte de programas educativos iniciales, como Cero a Siempre, el consejo directivo revisará y tomará la decisión para poder garantizar el



ingreso a la Institución, desde que empieza el año lectivo, teniendo en cuenta que los cinco (5) años sean cumplidos dentro de los primeros cuatro meses del año en curso (Art, 2.3.3.2.2.2.1. Ley 115 de 1994).

Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial:

Políticas de inclusión:

La Institución Educativa Rural Bábega según los lineamientos establecidos por el ministerio de educación nacional, decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, inició el proceso de inclusión, identificando estudiantes en situación de discapacidad y/o capacidad o talento excepcional, recopilando diagnósticos, realizando su respectiva caracterización en el SIMAT y en la plataforma SINAI, concretando estrategias institucionales articuladas y conocidas por todos los estamentos de la comunidad educativa para diferentes grupos poblacionales. Por ello a los menores con necesidades educativas especiales (NEE) se le garantiza el acceso a la institución sin ningún tipo de discriminación y sin que medie evaluación previa para el ingreso, de acuerdo con la Ley 115, Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto N° 366 del 9 de febrero de 2009. Para la población desplazada, La Institución Educativa acata las directrices para su atención, los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la institución en cualquier momento del año, siempre y cuando presente el certificado de calificaciones de los grados cursados, a la fecha de ingreso, en hoja membretada de la institución educativa de la que proviene (de acuerdo al SIEE), en el grado que corresponda con su nivel académico, teniendo en cuenta los parámetros de edades establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

Por otro lado, los padres deben llevar a una valoración a los niños o niñas con NEE, por profesionales que emitirán el concepto de su condición específica, con el fin de ser tomada en cuenta para el proceso de matrícula en la plataforma del SIMAT, diligenciando el formulario del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Así, la



Institución Educativa prestará el servicio de acuerdo a las condiciones y capacidades para no poner en riesgo la integridad de los integrantes de la comunidad educativa (Decreto 1421 de 2017).

Principios de la educación inclusiva:

Los siguientes principios son el resultado de la síntesis y elaboración de todas las premisas filosóficas y políticas que recogemos en el apartado de fundamentación legal expuesto anteriormente. Para esta condensada compilación, hemos rescatado los trabajos y reflexiones que, sobre el concepto de comunidad en su sentido más amplio, tanto social como educativo, nos presentan los autores Flynn, Stainback.

Aceptación de la comunidad. Como señala Flynn (1989), necesitamos comprender, de algún modo, qué es una comunidad, cuál es su aspecto, cuándo se produce, qué hemos visto o experimentado cuando describimos una escuela como comunidad. Menciona que:

“Una auténtica comunidad es un grupo de individuos que han aprendido a comunicarse entre ellos con sinceridad, cuyas relaciones son más profundas que sus apariencias y que han establecido un compromiso significativo para ‘divertirnos juntos, llorar juntos, disfrutar con los otros y hacer nuestras las situaciones de los demás’. Además, “...es esencial tener una idea de lo que significa comunidad para poder fomentarla en las escuelas. Muchas escuelas y clases inclusivas que consiguen su meta y enfatizan la comunidad se centran en el modo de organizarse, de tal manera que todos se sientan ligados, aceptados y apoyados, y en las que cada uno apoya a

sus compañeros y a los demás miembros de la comunidad, al tiempo que se satisfacen sus necesidades educativas” (Stainback y Stainback, 1999).

Respecto a las diferencias y Reconocimiento de la diversidad. El principio de la Escuela Inclusiva (E.I.), alude fundamentalmente al respeto y reconocimiento de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

34

diferencia en los escolares para orientar las acciones a atender la cultura y la pedagogía de la diversidad. El respeto y la atención a la diversidad, es la esencia de la E.I, su razón de ser. El reconocimiento de la diversidad debe concebirse como un rasgo personal irrenunciable, y como un derecho del individuo que ha de ser contemplado y alentado en la escuela. Todo esto supone un salto cualitativo que supera modelos anteriores, en los que todos los individuos debían ir homogeneizando en pro de la buena marcha del grupo y la uniformidad, generando conjuntos e individuos sin identidad.

Primera Infancia y Educación Inicial:

La Política de Atención Integral a la Primera Infancia, se viene desarrollando a través de la Estrategia De Cero a Siempre, liderada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia- CIPI, coordinada desde la Presidencia de la República. La atención a la primera infancia es una prioridad nacional. Y por eso, se deben asegurar que los derechos de la niñez sean respetados a través de una buena atención que permita el desarrollo infantil, que continúa en la institución educativa, cuando inicia su ciclo escolar formal, donde la IER Bábega, asegura a través de la inclusión, el desarrollo del proceso educativo, garantizando las condiciones para la permanencia, protegiendo el derecho a la educación de los menores de la comunidad (Decreto No. 1356 de 2018 Primera Infancia).

Cultura Institucional:

Mecanismos de comunicación:

En La Institución Educativa Rural Bábega se emplean diferentes mecanismos de comunicación de acuerdo a la disponibilidad de cada una de las sedes y situación geográfica, se utilizan medios como carteleras, cronograma de actividades, llamadas



35

telefónicas, correo institucional, grupo cerrado WhatsApp, blog institucional, página Facebook.

A nivel interno, la Institución Educativa, prepara a los estudiantes que llegan por primera vez, a través de una inducción donde conocerá desde la organización, manual de convivencia y demás información pertinente para abordar los procesos educativos, sintiéndose parte activa de la comunidad.

Trabajo en equipo:

La Institución Educativa Rural Bábega cuenta con estrategias para fortalecer el trabajo en equipo en los diferentes proyectos institucionales, además se cuenta con una estrategia para realizar reuniones o encuentros como la red de investigación, los CDA, los proyectos pedagógicos transversales, comités de proyectos.

Reconocimiento de logros:

La Institución Educativa motiva a los estudiantes en su excelente rendimiento académico, con las siguientes estrategias:

- Reconocimiento de los estudiantes ocupan el primer y segundo puesto en cada entrega de boletines.
- Entrega de una medalla al mejor estudiante por grado en la clausura del año escolar.
- Reconocimiento por mejores pruebas saber, por resolución.
- Entrega de reconocimiento por mejor bachiller, teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el transcurso de la formación en la institución.
- Reconocimiento por Lealtad, al haber realizado todos sus estudios en la institución.

Divulgación de buenas prácticas:

La institución organiza y desarrolla diferentes eventos que promueven la formación integral en cada uno de los miembros de la comunidad educativa:

- Día de la familia, actividad donde se fortalece los valores y vínculos en cada uno de los miembros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

36

- Celebración de la semana cultural, donde se incentiva la práctica de habilidades deportivas, artísticas y creativas.
- Participación como Institución Educativa, en las actividades culturales organizadas por el municipio y por otras entidades de donde se reciba invitación.
- Jornada de la salud pública, pretende motivar las adecuadas prácticas alimenticias, la implementación de hábitos de higiene personal y actividad física.
- Jornadas de embellecimiento institucional, incentiva la preservación y sentido de pertenencia.
- Jornadas de promoción y prevención, a través de charlas, talleres con personal idóneo invitado.
- Apoyo pedagógico con el programa Todos a Aprender PTA, con el fin de transformar la calidad educativa y mejorar los aprendizajes de básica primaria (tercero a quinto) en lenguaje y matemáticas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



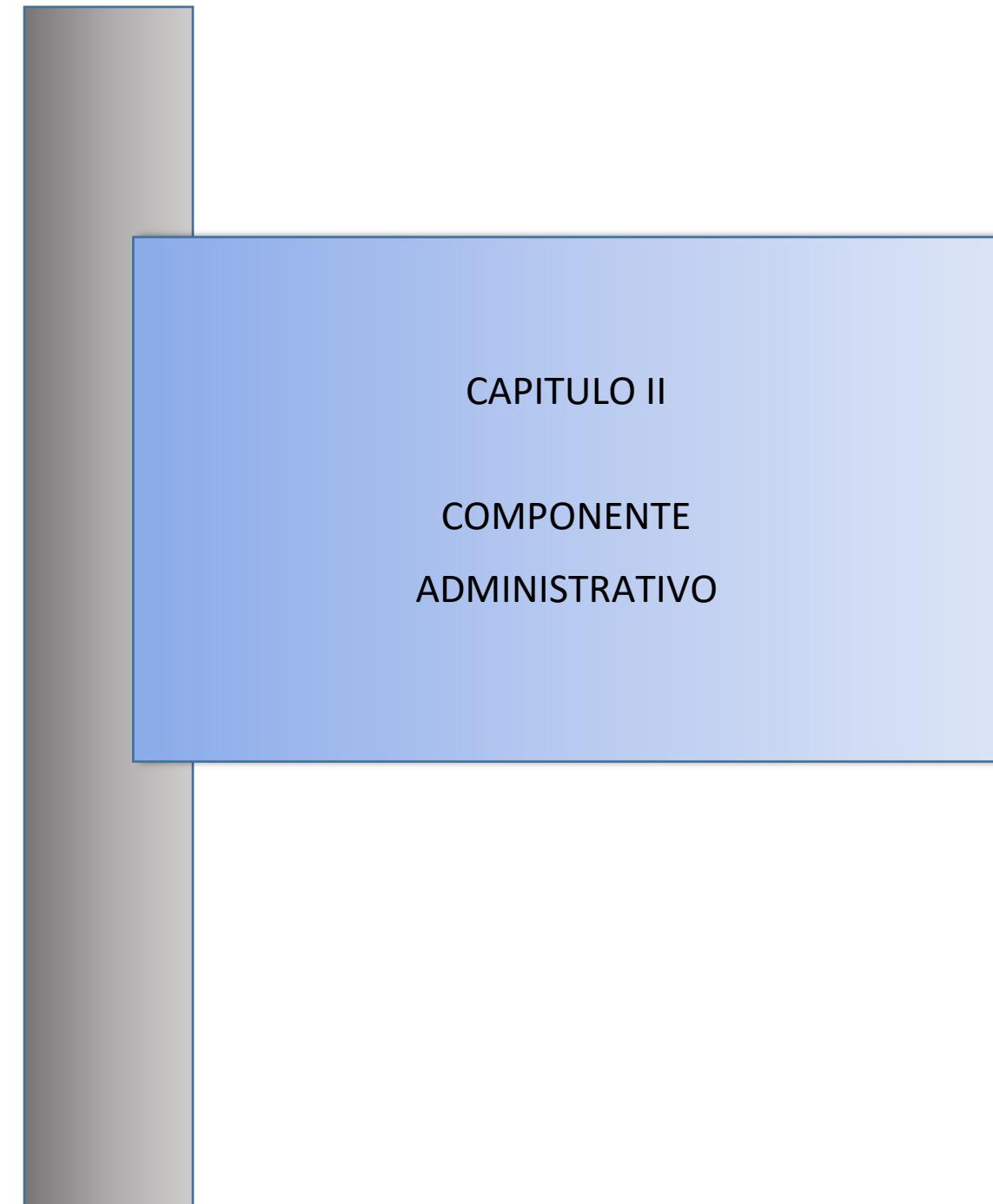
Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

37

CAPITULO II

COMPONENTE

ADMINISTRATIVO





Gobierno Escolar y Estamentos de participación

El gobierno escolar es la máxima autoridad y debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde las cuales cada uno debate y plantea sus interés, necesidades y expectativas de una manera organizada.

La cátedra de la paz en el gobierno escolar puede contribuir a crear un ambiente más armonioso y respetuoso, donde los estudiantes puedan desarrollar habilidades valiosas para la convivencia pacífica y el liderazgo.

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Decreto Ley 1075 de 2015 Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

2.1.1 El Consejo Directivo, como máxima instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

2.1.2 El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,

2.1.3 El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.



PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 20).

Está conformado según la Ley 115 por los siguientes órganos:

Consejo directivo

Establecido de acuerdo a los artículos 142 – 145 de la ley 115 Artículo 142º.- “Conformación del Gobierno Escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo directivo y el Consejo Académico.”

Artículo 143º.- “Consejo Directivo de los establecimientos educativos Estatales”.

Artículo 144º.-“Funciones del Consejo Directivo”

Artículo 145º.- Consejo académico y su decreto reglamentario 1860, Capítulo IV,
El Gobierno escolar

Decreto 1075 de 2015: Título 3 capítulo 1 sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.

El Consejo Directivo está conformado por:

1. El rector
2. Un representante de la Asociación de padres de familia.
3. Dos representantes de los Docentes. Uno de la sede principal y uno de las sedes
4. Un representante de Estudiantes
5. Un representante de Ex alumnos
6. Un representante del sector productivo.



7. Un representante de las organizaciones legalmente constituidas

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LEY 115 DE 1994. Artículo 143. Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales

En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

PARÁGRAFO. Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta ley, contarán con un consejo directivo común elegido de manera democrática.

Artículo 144. Funciones del consejo directivo

Las funciones del consejo Directivo serán las siguientes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

41

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;



42

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;

n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y

ñ) Darse su propio reglamento.

Procedimiento para integración y funcionamiento:

Anualmente se realiza la elección de los miembros del Consejo Directivo, de la siguiente forma:

Rector: quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Docentes: dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Representante de los estudiantes: elegido por el consejo de estudiantes entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación elegido por la institución.

Representante de los Exalumnos: elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas, por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Representante del sector productivo: este será escogido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Representante de padres de familia: se elegirán mediante una reunión convocada por el rector del E.E. al consejo de padres de familia para elegir a sus dos representantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

43

Consejo Académico.

Consejo académico. El Consejo Académico, convocado y presidido por el Rector o Director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudio;
- c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa

<http://funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=1289#1>



Comité de convivencia escolar

Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013. Conformación del comité escolar de convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

El personero estudiantil

El docente con función de orientación

El coordinador cuando exista este cargo

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 13. Funciones del comité escolar de convivencia.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

45

sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

46

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



47

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

[Ley-1620-de-2013-Gestor-Normativo \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)



Comité de alimentación escolar

El comité de Alimentación Escolar CAE, tiene como objetivo fomentar a la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de los NNAJ.

Según la Resolución 29452 del año 2017, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar son:

El rector de la IE o su delegado

Un represente o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador)

Tres padres o madres de familia

Personero y/o control estudiantil o su suplente

Dos Niñas o niños titulares de derecho del Programa.

Ver Resolución 29452 del año 2017. Ver Modelo de Acta de conformación del Comité de Restaurante Escolar. Diseñado por el Programa de Alimentación Escolar de la Gobernación de Norte de Santander. Ministerio de Educación Nacional.

Consejo estudiantil

Es una instancia que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento, conformado por la IER Bábega, entre los que se elige el representante al Consejo Directivo; promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y los demás estamentos de la Institución Educativa; recoge las



inquietudes y expectativas para ser planteados ante el consejo directivo y consejo académico; elabora su propio reglamento interno para su funcionamiento y plan de

trabajo orientado a crear conciencia de la importancia de la participación organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana.

Es una organización de los jóvenes para los jóvenes.

FUNCIONES: Son funciones del Consejo Estudiantil (los contemplados en el Artículo 29 del Decreto reglamentario 1860/94).

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo I de la IER Bábega y asesorar con el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Reunirse periódicamente con el personero estudiantil para coordinar acciones en pro del ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Las demás actividades afines o compensatorias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

Personero estudiantil

La elección del personero estudiantil se rige mediante la Ley General de Educación 115/1994. El personero de los estudiantes será un alumno de último grado, de la IER Bábega, elegido mediante voto secreto con la participación de la sede principal y todas las demás sedes educativas, utilizando la plataforma SINAI como herramienta para la realización de este proceso. Su elección será popular y se hará atendiendo a las disposiciones emanadas por el Comité del Gobierno Escolar y de la Rectoría de la IER Bábega, será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

50

estudiantes consagrados en la Constitución política. Las leyes. Los reglamentos y Manual de Convivencia.

El personero estudiantil, tiene como funciones entre otras:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. Será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- e) evaluar en forma periódica su gestión
- f) Impulsar programas de educación y sensibilización sobre los derechos fundamentales del hombre.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

51

Contralor escolar

Resolución 01087 del 8 de marzo de 2013, por la cual se reglamenta la figura del Contralor Estudiantil en los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento Norte de Santander.

ORDENANZA N° 11 del 12 de diciembre de 2012, por medio del cual se establece la figura del contralor estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Norte de Santander.

¿Qué es?

Es un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de los servicios educativos de los Establecimientos Educativos.

El contralor será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias.

El contralor escolar tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar la Contraloría Escolar de la Institución Educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Conocer las inversiones que se realicen.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Garantiza la transparencia la honestidad el compromiso y la coherencia, el respeto y la responsabilidad de toda la comunidad educativa en su conjunto.



6. Lograr una articulación entre los estudiantes de una IER y los cuerpos directivos de la misma.
7. Rendir cuentas a su electorado.
8. Institucionalizar los valores de la cultura fiscal.
9. Velar por la transparencia en la financiación de la I.E.R
10. Supervisar los procesos de contratación realizados por la I.E.R
11. Promover el mejoramiento de la calidad educativa.
12. presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno.
13. Idear proyectos junto con el estudiantado y promoverlos a la Institución.

Consejo de padres de familia

Corresponde al consejo de padres de familia las siguientes funciones Art. 7 D. No 1286 (27 abril/05)

Según el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia de cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

53

- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 16 de abril 2009



54

- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia al consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto.
- El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Y otras más definidas en el

[Decreto 1286 de 2005 - Gestor Normativo - Función Pública](#)
funcionpublica.gov.co

Asociación de egresados y/o exalumnos

Todo egresado de la IER Bábega, es un ciudadano, trabajador, competente cuyo perfil no puede sustraerse de la Misión de la Institución y de su naturaleza. Dicha formación impulsa al compromiso y a la capacidad para afrontar grandes riesgos; y sus características están enmarcadas dentro de tres categorías que conforman la integralidad de la misma:



55

- Aprender a ser para convivir en el país y el mundo, manteniendo unos valores éticos; para desarrollarse como persona, con espíritu emprendedor y de superación permanente; y para vivir con una profunda convicción moral, vocación humanista, conciencia histórica y sensibilidad social.
- Aprender a aprender para interpretar y analizar los mensajes de los medios de comunicación; para asumir el cambio y ser flexible; para comprender, describir y analizar críticamente el entorno y la sociedad; para crear conocimiento e innovar; para razonar con claridad; y para desarrollar y utilizar la intuición con acierto.

Aprender a hacer para analizar y resolver problemas propios de su disciplina en el ámbito nacional e internacional; para trabajar en equipo; para aplicar el cálculo matemático; para leer, escribir y comunicar ideas con eficiencia; para mantener el desarrollo sostenible del país; para crear y desarrollar empresas; para tomar decisiones y señalar el rumbo de las organizaciones.

Conformación: Se está creando una base de datos a través de las redes sociales, con el fin de vincular a los exalumnos y/o egresados a la IER para conformar una asociación para que puedan participar en todas las actividades programadas por la IER.

Se plantea que cuando se cuente con un número determinado de exalumnos y/o egresados, puedan reunirse para conformar su asociación y manual de funciones y procedimientos.



Sistema de matrícula

El Acto Administrativo que reglamenta el proceso de la gestión de cobertura expedida por el departamento es emitido cada año por parte de la secretaría de educación, con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de matrícula.

Soporta el proceso de matrículas, boletines, carpetas de estudiantes que nos ayudan a llevar un archivo completo para un adecuado manejo y organización de la información para los estudiantes

-- proceso de matrícula es un proceso organizado que nos ayuda a garantizar el servicio oportuno por medio del programa del SIMAT; que posee el ministerio de educación a nivel nacional. El cual es actualizado constantemente por el director y los docentes encargados de las sedes. Este sistema se utiliza como medio de consulta para el aporte que hace el gobierno para el destino de los recursos y la ubicación de los docentes. El proceso es ágil y oportuno y es reconocido por la comunidad educativa.

Se realizan auditorías internas y externas para la verificación de estudiantes matriculados. Se tiene en cuenta la ley 1098 de 2006, en su artículo 28 DERECHO A LA EDUCACION. Cuando dice: los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. La educación será gratuita en todas las instituciones estatales de acuerdo a lo establecido en la constitución política.

El proceso de matrícula empieza con la proyección, asignación de cupos, pre matrícula; generalmente desde el mes de julio a noviembre.

Este proceso de matrícula en La Institución Educativa Rural Bábega obedece a:



Prematricula o proyección de cupos

La IER Bábega, ofrece el servicio educativo en educación preescolar, básica y media para sus estudiantes en la sede principal y en las sedes educativas: Los Rincón, Enterradero y en la sede Villanueva.

En las demás sedes se ofrece preescolar y básica primaria.

La secretaría de educación define la fecha para proyección de cupos para el siguiente año. Se proyectarán los cupos para el año siguiente teniendo en cuenta alumnos nuevos para todos los grados. Se realiza un sondeo que permite identificar los posibles ingresos a la institución educativa.

Se consideran nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución

Solicitud de cupos:

Los integrantes de la comunidad y/o personas que requieran el servicio educativo de la IER se acerca a la oficina de rectoría con el objetivo de solicitar el acceso a la educación para sus hijos. El rector de la IER verificará los documentos respectivos para iniciar el proceso de matrícula. Se les dará prioridad a quienes estén vinculados a los diversos programas de política de Primera Infancia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

58

Matricula

La matrícula se realiza cada año cuando el estudiante ingresa al Establecimiento Educativo. Cada año se renueva la matrícula para los estudiantes antiguos con la firma del libro de matrícula por parte del estudiante y el padre de familia, como compromiso para cumplir el proceso de formación durante el año lectivo.

El SIMAT por su parte se encarga de mantener en forma automática la matrícula de los estudiantes

Requisitos para la matrícula

Estudiantes nuevos:

- . Registro civil
- . SISBEN
- . Fotocopia del documento de la empresa prestadora de salud
- . Fotocopia del documento de identidad de los padres y/ o acudiente
- . Certificado de estudio del año anterior
- . Carnet de vacunación pre- escolar

Certificación de programas de atención integral a la primera infancia

Estudiantes antiguos:

- . Renovación con la firma del padre de familia y estudiantes en el libro de matrícula.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

60

Proceso de socialización a la comunidad educativa de la oferta educativa:

La IER a través de las redes sociales y emisora comunitaria oferta su servicio educativo a la comunidad en general, con el objetivo de informar, motivar, integrar e incluir a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a través de una campaña informativa al inicio del año escolar.

Esto a su vez, tiene como fin de que toda la comunidad educativa conozca a la Institución educativa y quiera hacer parte del sistema educativo.

De igual forma, en la antepenúltima entrega de informes académicos los titulares de cada una de las sedes, informarán a la comunidad educativa la oferta educativa y disponibilidad de cupos.

Búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Durante todo el año escolar los docentes y administrativos, estarán en proceso constante de búsqueda de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para garantizarles el derecho a la educación en cualquier época del año. Para ello, se utiliza los diversos medios de comunicación como las redes sociales.

Acuerdos interinstitucionales para la proyección de la matrícula

La IER mantiene una comunicación constante con los diversos sectores sociales tales como: la inspección de policía, Junta de Acción Comunal, Consejo Municipal y



Administración Municipal, con el objetivo de proyectar la oferta educativa y matrícula de la institución.

Cancelación de la matrícula

Voluntaria cuando el padre de familia o el acudiente decide retirar al estudiante de la institución educativa. Este debe solicitar el Paz y Salvo y el certificado de retiro del

SIMAT. Se entregará la carpeta con los respectivos documentos al padre de familia y/o acudiente. En caso de Cancelación de la Matrícula de un estudiante se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.; así mismo para los estudiantes ,que no presente justificación de su ausencia transcurrido un mes , se dará por cancelada la matrícula.

Evaluación de los recursos

Los procesos para evaluar los recursos en la Institución Educativa Rural Bábega son:

1. Identificar necesidades: Analizar los objetivos y metas del proyecto educativo institucional para determinar qué recursos son necesarios.
2. Inventariar recursos existentes: Realizar un censo de los recursos disponibles en la institución.
3. Evaluar la capacidad: Determinar si los recursos existentes son suficientes para cumplir con los objetivos del proyecto.
4. Identificar brechas: Detectar las carencias o deficiencias en los recursos.
5. Establecer prioridades: Priorizar las necesidades de recursos según su importancia y urgencia.



6. Desarrollar un plan de acción: Establecer un plan para obtener o mejorar los recursos necesarios.
7. Monitorear y evaluar: Seguir y evaluar periódicamente el uso y eficacia de los recursos.

Teniendo en cuenta el artículo 138 de la ley 115 de 1994, para el funcionamiento de un establecimiento educativo, se debe disponer de: estructura administrativa, planta física y medios educativos adecuados.

La gestión administrativa y financiera lidera los procesos de contabilidad, mantenimiento - complementarios y talento humano, como parte del proceso de apoyo del Sistema de gestión de la calidad.

Recursos físicos

Infraestructura

El colegio dispone de una infraestructura básica que garantiza la prestación de su servicio educativo, cuenta con escritura pública.

Planta física: En la calle principal del Barrio El silencio del Corregimiento de Bábega Municipio de Silos Norte de Santander.

Cuenta con los siguientes espacios para diversas actividades:

Sede Principal: cancha múltiple, Baterías de baño, doce aulas de clase



Las sedes rurales que cuentan con legalización predio son: Los Rincón, Enterradero, Potrero Grande. Las demás no cuentan con legalización de predio:

- ✓ Sede Los Rincón: seis aulas, espacio para preparación de alimentos, cancha múltiple, batería sanitaria.
- ✓ Sede Palomar: dos aulas, una batería sanitaria, un patio de recreo.
- ✓ Sede Cárbaba: dos aulas, una batería y espacio para preparación de alimentos.
- ✓ Sede Villanueva: un salón y un baño.
- ✓ Sede Enterradero: dos salones, una batería de baños y una cancha para deportes.
- ✓ Sede Potrero Grande: un salón y un baño.
- ✓ Sede Belén: un salón, un baño y un patio para recreo.
- ✓ Sede Entrada del agua: una batería, un salón y una cocina.

Mantenimiento de planta física y complementarios

Inspeccionar constantemente las diferentes áreas y dependencias de la planta física y así detectar a tiempo fallas físicas y estructurales para proceder a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

Para ello se realiza:

- Inspeccionar las diferentes fallas físicas y/o estructurales que se estén presentando y presentar el listado al rector y al Consejo Directivo.
- Priorizar aquellas necesidades según su grado de afectación.
- Efectuar los ajustes correctivos y preventivos correspondientes.



- Verificar el estado y efectividad de la mejora.
- Entregar oportunamente los insumos solicitados.

En La Institución Educativa Rural Bábega se realizan jornadas de embellecimiento y ornato a partir de la línea del PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), dichas jornadas se realizan con el propósito de crear un ambiente ameno y agradable para el desarrollo de las actividades escolares y se ejecutan periódicamente de acuerdo al cronograma establecido en cada una de las sedes.

Los recursos para realizar las actividades provienen del CEAM (Comité De Educación Ambiental Municipal); que son asignados anualmente para cada centro Educativo.

Seguimiento al uso de los espacios

En La Institución Educativa Rural Bábega, Se cuenta con equipos que están asignados a las diferentes sedes de acuerdo a las donaciones hechas por la secretaría de educación, ministerio de educación, programas Todos a Aprender, Enjambre y Proyecto Ser Humano. Dichos equipos son administrados por los docentes de las respectivas sedes quienes asignan los espacios para que los estudiantes tengan acceso al uso de los mismos.

Se cuenta con conectividad por parte de kiosco vive digital en Sede Principal, los Rincón.



Sala de informática

En algunas sedes se cuenta con la sala de informática como en la sede principal, en la sede Los Rincón; en las demás sedes este espacio pedagógico se brinda en la misma aula de clases.

La sala de informática estará destinada a las clases en los horarios debidamente programados y cuando se requiera por un docente o para prácticas extra-clases debe

ser debidamente autorizada por el encargado del área de informática; este espacio cuenta con un manual de funciones para su uso adecuado. Además, en la sede principal se dispone con un tablero digital y servicio de internet. En las sedes no existe sala de informática, sino que se presta el servicio en las mismas aulas.

El profesor asignará un puesto fijo a cada estudiante y éste deberá revisarlo al iniciar cada clase e informar inmediatamente de daños o pérdida de muebles, software o hardware.

Al iniciar la práctica, cada estudiante debe doblar cuidadosamente los forros de los equipos y seguir las instrucciones del profesor sobre la aplicación que se vaya a trabajar. Al finalizar la sesión deberá dejar tapados de nuevo los equipos y ordenado el puesto de trabajo.

·Durante la sesión de trabajo, el estudiante debe permanecer en el puesto asignado, guardando la compostura necesaria, siguiendo las instrucciones del profesor, teniendo especial cuidado con las normas de encendido y salida de los programas y evitando interrumpir el trabajo de sus compañeros.

Guardar compostura, cuidado de los equipos y acatar las instrucciones del profesor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

66

-Las demás que establezca la Institución Educativa,

Recursos tecnológicos

La IER cuenta con material tecnológico tales como: equipos de computación, beam y tableros digitales.

Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje

El mantenimiento de los equipos en La Institución Educativa Rural Bábega se realiza en forma esporádica y dependiendo de los recursos y la necesidad que se presente en cada una de las sedes.

Área de educación física, utilización de la zona deportiva

Al utilizar las zonas deportivas es necesario tener presente:

- Durante las clases de educación física, sólo permanecerán en la zona deportiva estudiantes que estén en esta actividad.
- Debe darse adecuada utilización a los escenarios e implementos deportivos.

Área administrativa:

- Cuenta con oficina de rectoría.
- Los computadores de las oficinas son adquiridos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los estudiantes.

Recursos humanos

Personal docente: la mayoría del personal docente de la IER cumple con el perfil exigido por la Institución para prestar el servicio educativo.



El personal de la IER está conformado así:

- Personal directivo docente: ✓ Rector con Especialidad
- Personal docente: 26 docentes los cuales cuentan en su gran mayoría con especialización y maestría en educación, cumpliendo la mayoría con la especialidad a fin para cada una de las áreas de formación.
 - Personal de servicios generales: no existe
 - No existe Personal Administrativo: No existe

Ambiente de trabajo

La institución hace referencia a las condiciones físicas, técnicas, humanas y ambientales en las que un trabajador lleva a cabo sus funciones.

Para que exista productividad, rendimiento, buen desempeño y eficacia laboral existe un conjunto de elementos que se tienen en cuenta en el clima laboral:

- El medioambiente y el entorno en el que realiza sus actividades la institución
 - Los factores psicológicos y sociales de los trabajadores. Para promover un buen ambiente de trabajo.
1. Solución de conflictos aceptando las diferencias
 2. Respetar el reglamento interno y las normas correspondientes.
 3. Acceso de la información y a la comunicación asertiva.
 4. Se promueve el diálogo, la participación y la interacción de todos los integrantes.

Recursos económicos



Provisión de recursos. Garantizar la eficacia en la planificación, organización y gestión de los recursos de la institución para la prestación del servicio educativo. Estos recursos provienen de los aportes de gratuidad destinados por el Ministerio de Educación Nacional.

Planeación y ejecución del presupuesto

Se proyecta y se proveen los ingresos y gastos necesarios para una ejecución eficaz, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados el cual se hace efectivo por el Sistema de Gratuidad.

Realizar un diagnóstico de necesidades a corto, mediano y largo plazo para la prestación del servicio educativo.

Realizar presupuesto acorde a las necesidades de la Institución.

Ejecución de presupuesto.

Revisión y ajuste periódico del presupuesto

Suministro de implementos:

Para adquisición de materiales y dotación se tiene en cuenta el presupuesto anual de recursos aprobados en el consejo Directivo y las necesidades y propuestas hechas por los docentes de cada una de las sedes. Para ello, el consejo directivo, en el mes de noviembre aprueba el presupuesto para el año siguiente.

Compra de suministros y contratación de servicios



Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal se procede a la adquisición de los elementos y servicios para cubrir las diferentes necesidades que se presenten, continuando el siguiente proceso:

- Autorizar la compra de insumos o servicios por un valor superior a lo establecido en el proceso contable.
- Realizar cotizaciones con el fin de seleccionar el mejor proveedor del producto o servicio.

Realizar el proceso de compra teniendo en cuenta los requisitos del SGC Sistema General de Contratación y del producto o servicio.

- Recepcionar e incluir en el inventario el producto comprado para posteriormente ser entregado al solicitante.
- Archivar las facturas
- Presentar facturación y evidencias fotográficas en la Rendición de Cuentas anuales.

Servicios complementarios

Administración de servicios complementarios

Los servicios complementarios en La Institución Educativa Rural Bábega se prestan con el propósito de brindarles un bienestar a los estudiantes creando un ambiente que mejore las condiciones en su proceso de aprendizaje de tal forma que se le facilite el acceso al establecimiento educativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

70

Transporte

La sede principal cuenta con el servicio de transporte financiado con recursos del municipio

Restaurante escolar

Las diferentes sedes de La Institución Educativa Rural Bábega cuentan con el servicio de restaurante escolar financiado con recursos del estado y la mayoría de ellas, no cuentan con infraestructura apropiada para prestar este servicio.

Los demás servicios como: salud, psicología, odontología, cafetería, etc.; no son ofrecidos por la Institución Educativa Rural Bábega en forma directa, sino que se presentan en forma esporádica y son ofrecidas por otras entidades.

Talento humano

Busca garantizar las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a La Institución Educativa Rural Bábega. Sus componentes son: perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.

La gestión del talento humano es un proceso esencial en la institución, ya que la construcción o resignificación, aplicación, evaluación y mejora del PEI es posible en la medida que el personal que labora en la institución sea responsable, tenga sentido de pertenencia, cuente con la debida educación, formación, habilidades y experiencia puestas al servicio de la institución. El establecimiento educativo cuenta con un archivo que contiene las hojas de vida de cada uno de los docentes y a su vez cada docente actualiza su hoja de vida en el SIGEP de forma anual.



Perfil del rector

El Rector debe tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento del deber y debe fomentar en sus colaboradores la identificación con el trabajo y la realización de aportes adicionales al cumplimiento de las funciones del cargo.

Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la institución educativa.

El Rector debe poseer un alto grado de iniciativa y conocimiento, pues debe dirigir el conjunto de la organización, debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno y emitir oportunamente sus recomendaciones en función de los análisis realizados, lo que requiere de conocimiento de las políticas de Gobierno y de las políticas institucionales, conocimiento de las

disposiciones legales, reglamentarias y lineamientos que regulan las Instituciones Educativas.

Debe tener características de líder y disposición al cambio. Por ser un cargo de nivel estratégico, debe estar presente la capacidad de visión estratégica, planificación y proyección de la institución. Asimismo, es importante que posea capacidad de persuasión y mando, cortesía en las relaciones de trabajo; se requiere dinamismo para atender las diversas actividades que demanda el cargo, así como habilidad para expresar ideas, oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación.

Debe tener habilidad para manejar apropiadamente las relaciones humanas, de ahí la necesidad de que desarrolle suficiente empatía.



72

Debe tener capacidad de síntesis para la presentación de los resultados de su gestión en los diferentes informes; además debe mostrar un comportamiento proactivo, dinámico, acucioso, metódico y sistemático.

Debe tener una mentalidad creativa, amplia e innovadora para proyectar, promover y desarrollar nuevas estrategias de acción para contribuir con el cumplimiento de la misión-visión.

El Rector debe tener habilidad para ordenar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección. Es deseable que quien ocupe el cargo de Directivo Docente conozca la normativa que rige para los procesos educativos y la administración de la educación, especialmente los concernientes a talento humano, contratación de servicios, ejecución presupuestal y financiera. Es indispensable que tenga conocimiento en pedagogía.

Perfil del docente.

Nuestros docentes son profesionales de la educación en constante proceso de reflexión y cambio y trabajan por alcanzar las siguientes metas:

Ser un aprendiz permanente, una persona que...

Es inquieta y se hace constantemente preguntas sobre su quehacer pedagógico y trabaja de forma individual o colaborativa en la solución de éstas.

No siempre tiene la respuesta “correcta”, sino más bien la capacidad de escuchar, cuestionar, explorar y construir esas “verdades” en la interacción con sus estudiantes y colegas.

Asume su desarrollo pedagógico como un proceso continuo, ya que la educación se mueve constantemente y es el docente quien debe estar dispuesto a revisar y



73

actualizar su teoría y práctica pedagógicas. Participa y comparte constantemente en diferentes espacios académicos y pedagógicos.

Está informada, es decir, sabe sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y sabe cómo contextualizarlos según las necesidades de sus estudiantes y su medio.

Reflexiona y aprende constantemente a través de la planeación, implementación y valoración de sus clases. Cuestiona, indaga, descubre, observa, toma decisiones e implementa soluciones para los procesos dados en su salón de clase.

Tiene confianza en sí mismo y la capacidad de asumir riesgos y aprender de ellos.

Está abierto a la crítica y dispuesto a reflexionar y a asumir alternativas que puedan mejorar su práctica pedagógica.

Ser un mediador, una persona que...

Se preocupa por los procesos de sus estudiantes, los apoya y los motiva constantemente, desarrollando en ellos actitudes autónomas.

Hace demostraciones de los procesos que desea que sus estudiantes y colegas conozcan para que éstos adquieran la suficiente confianza para desarrollarlos.

Con sus actitudes, promueve la lectura, la escritura, la enseñanza y el pensamiento crítico porque valora y busca ser un lector ávido, un buen escritor, un excelente profesor y un pensador crítico.

Promueve el desarrollo de las habilidades y los talentos de sus estudiantes sin usar raseros que afecten la motivación y capacidad de éstos.

Valida los conocimientos de sus estudiantes y parte de sus necesidades para planear, implementar y adaptar sus programas académicos. Es un docente con criterio



74

pedagógico para tomar decisiones sobre el material y las estrategias adecuadas para sus estudiantes.

Reconoce sus fortalezas y sus limitaciones, reflexiona y propone alternativas a sus problemas e invita a sus estudiantes y colegas a participar de los mismos procesos.

Promueve el aprendizaje desde diferentes perspectivas, sistemas de símbolos y áreas de conocimiento.

Ser un investigador, una persona que...

Tiene un conocimiento profundo de su saber específico. Se preocupa por tener una fundamentación sólida sobre procesos y metodologías de enseñanza-aprendizaje, especialmente en el campo del desarrollo de la lengua materna y extranjera.

Se destaca como un intelectual que usa su conocimiento para conectar, ampliar y proponer nuevas posturas o alternativas frente a situaciones académicas. Es un docente flexible, abierto a nuevas ideas que le permiten articular la teoría y la práctica.

Tiene la capacidad de comunicar su pensar y su sentir para que las diferentes interpretaciones contribuyan a la comprensión amplia de propuestas que generen cambios.

Desarrolla criterios para validar la investigación, principalmente la que se puede producir en su contexto más cercano, su salón de clase, pues observa cuidadosamente, registra datos importantes y les hace seguimiento y análisis para constatar sus hipótesis.

Escribe y comparte sus investigaciones con la comunidad a través de la escritura de artículos, documentos y libros sobre su quehacer pedagógico. También, participa de

seminarios y encuentros académicos que le permitan confrontar y convalidar sus propuestas.



75

Ser un pensador crítico, una persona que...

Es capaz de problematizar situaciones buscando estrategias apropiadas que permitan generar alternativas para la solución de éstas.

Busca ser promotor de cambios sociales a través de la transformación y el desarrollo personal, siendo coherente entre sus acciones como docente y lo que promueve desde su discurso.

Aboga por sus estudiantes, sus colegas y la comunidad en general, tratando de promover las capacidades de éstos para generar ambientes apropiados del aprendizaje.

Asume el liderazgo en diversas situaciones, valorando y respetando los talentos y cualidades de los estudiantes y colegas para conjugarlos y lograr metas que beneficien a la comunidad.

Se mantiene actualizado acerca de las leyes, normas y decretos generados desde el Ministerio de Educación y demás gremios relacionados con la educación en el contexto nacional e internacional.

Busca generar diálogo y reflexión comunicando, compartiendo, replanteando y validando sus principios y convicciones.

Capacitación

La capacitación responde y corresponde a las exigencias que haga el Establecimiento Educativo y las convocadas por la secretaría de educación departamental y otros estamentos.

Evaluación de desempeño



76

En términos generales, se podría decir que la evaluación es un proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir un juicio de valor acerca de un aspecto determinado.

Siguiendo esta línea, la evaluación anual de desempeño laboral del docente o directivo docente está definida como "la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión" (Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007, artículo 2), lo que implica la recolección de información acerca del desempeño de los educadores en su ejercicio profesional, para valorar dicha información en relación con un conjunto de indicadores establecidos previamente. Esta evaluación que busca caracterizar el desempeño de docentes y directivos docentes, identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, y propiciar acciones para el desarrollo personal y profesional, se caracteriza por ser un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia. Al inicio del año escolar se concerta con cada uno de los docentes del Decreto 1278 para asignar las contribuciones y compromisos las cuales deben ser valoradas al finalizar el año. Se entregará copia a la Secretaría de Educación Departamental.

Estímulos

Los docentes que se destaque por sus innovaciones pedagógicas, y eleven el nivel académico de los estudiantes o dejen en alto el nombre del Establecimiento educativo en el ámbito local, Regional, Nacional, por logros académicos, deportivos, sociales, culturales, recreativos u otros, recibirán el siguiente reconocimiento de la comunidad educativa bajo el auspicio de la rectoría:

-Reconocimiento público ante la comunidad educativa.

-Medalla de honor al mérito otorgado mediante resolución interna con copia a la hoja de vida.



-Mención honorífica con copia a la hoja de vida.

-Oportunidad de capacitación en el área o campo en el que ha permitido que se destaque en la institución educativa.

Apoyo financiero y contable

Busca dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Rural Bábega, Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) Se cuenta con un Sistema Contable TNS el cual tiene como objetivo llevar el sistema contable, de igual forma se contrata un contador público con tarjeta profesional el cual realiza los contratos y los carga al SECOP II.

Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por apropiaciones y la inversión por proyectos.

El Decreto 4791 de 2008 establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los Directores frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en cuestión. La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector, de manera que concurren a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.



Entre las funciones del Rector, está la elaboración del proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. La ejecución presupuestal da respuesta a las prioridades y necesidades detectadas en el PEI, la Evaluación Institucional y el PMI. La institución evalúa periódicamente los procedimientos para la elaboración del presupuesto, de manera que se logre coordinar las necesidades. Asimismo, realiza análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional.

Contabilidad

El proceso contable consiste en mantener un registro, relevante, comprensible, confiable y verificable de las operaciones financieras La Institución Educativa Rural Bábega, que permita realizar un adecuado control y seguimiento de la información, así como, obtener los estados económicos-financieros y patrimonial, garantizando herramientas para la planeación y toma de decisiones. El proceso contable debe garantizar:

Reporte de inventario

- El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
- La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
- La adecuada presentación de los estados financieros del establecimiento educativo a la entidad territorial certificada correspondiente y los órganos de control.

La contabilidad La Institución Educativa Rural Bábega se organiza de acuerdo con los requisitos legales, discriminando claramente los servicios prestados. La contabilidad está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos. La contabilidad tiene



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

79

todos sus soportes; los informes financieros se elaboran y se presentan dentro de los plazos establecidos por las normas y se usan para el control financiero y para la toma de

decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.

En la parte de la contabilidad se lleva con la seriedad y responsabilidad que otorga las referencias y controles en la contabilidad pública y lo establecido por el gobierno nacional para la información financiera de los entes autorizados por el gobierno nacional, departamental y municipal llevando los siguientes puntos:

Elaboración del presupuesto anual y el plan de compras.

•Control general en los ingresos, con elaboración de contratos, soportes técnicos a la presentación del gasto.

•Elaboración de la ejecución de Ingresos y gastos, de los controles puestos para todos los comprobantes de presentación para el pago del gasto.

•Elaboración de todos los comprobantes de contabilidad, y balances y estados de resultados.

•Entrega de copia de los informes Requeridos por la secretaria de educación.

•Exposición de los estados financieros y análisis con el ente encargado de la institución , dando las pautas para futuros gastos de la Institución.

•Seguimiento de los procesos de los recursos y controles a seguir del gasto.



Ingresos y gastos

“Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y recursos de capital.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto. Este debe contener la totalidad de erogaciones diferentes de los gastos de personal, que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. En general el presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos se compone de: gastos de funcionamiento y gastos de inversión. Cada establecimiento debe tener claridad sobre las destinaciones específicas, los usos permitidos de conformidad con cada fuente y con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para organizar su presupuesto de gastos de manera que pueda apoyar efectivamente el funcionamiento y mejoramiento del establecimiento en beneficio de la comunidad educativa y de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez elaborado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos detallado por conceptos, rubros y proyectos de inversión por parte del director, ajustado a las normas presupuestales vigentes, se somete a consideración del Consejo Directivo para su aprobación definitiva. Aprobado el presupuesto por el Consejo Directivo, se emite el acto administrativo de liquidación y distribución presupuestal para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1° y diciembre 31 de cada vigencia fiscal el cual será firmado por director”. Tomado de la GUIA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL).



En Institución Bábega, los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado. Hay procesos claros para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos, y éstos son conocidos por la comunidad. Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado. Hay seguimiento y evaluación de los procesos de recaudo de ingresos y de realización de los gastos; dicha información retroalimenta la planeación financiera y apoya la toma de decisiones.

Control fiscal

“Es la vigilancia sobre la gestión fiscal de los administradores públicos y de particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos, que se ejerce por medio del control financiero, de gestión y de resultados, con base en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley que reglamenta el control fiscal, a cargo de la Contraloría General de la República. Su objetivo es garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del FSE.

. Los informes de ejecución presupuestal y los estados contables deben ser capacidad de las mentes humanas para controlar y modificar la forma en que los estilos afectan nuestra conducta

Este modelo pedagógico se centra en la formación de la persona orientada hacia el desarrollo pleno de las potencialidades humanas, a tono con las exigencias del siglo XXI, pretende el enfrentamiento exitoso de la persona ante las dificultades de la sociedad en la era del conocimiento. En efecto, su propósito medular es que la escuela debe favorecer e impulsar el desarrollo y no debería seguir centrada en el aprendizaje...”. Para



82

el modelo interestructurante es tan importante la dimensión cognitiva, como la socioafectiva y la práctica. En otras palabras, la pedagogía dialogante "debe reconocer las diversas dimensiones humanas y la obligación que tenemos escuelas y docentes de desarrollar cada una de ellas"; lo que implica que para la pedagogía dialogante es tan importante el conocer, como el hacer y el ser/ convivir. La finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, la "humanización del ser humano" como decían Merani y Vigotsky (Cit. por Riviere, 1996, 19). "La escuela, tal como dice el proverbio chino, debería ser un lugar para entregar cañas de pescar a los estudiantes y no para entregarles pescados. Desgraciadamente todavía no es así. Todavía, la mayor parte de escuelas del mundo entrega pescados a sus estudiantes y pescados, desafortunadamente por lo general viejos y estropeados. Pero las condiciones socio-históricas actuales exigen un cambio profundo en las finalidades de la educación. Los propósitos a trabajar en la escuela deben garantizar por fin un mayor desarrollo del pensamiento, el afecto y la acción. La escuela del siglo XXI debe enseñarnos a pensar, amar y actuar (Barbarán, H. 2015)

El estilo pedagógico implementado en la Institución Educativa Rural Bábega se centra en el activismo El estilo activo es característico de las personas que se implican plenamente y sin prejuicios en nuevas situaciones. Son de mente abierta, nada escépticos y se crecen ante los desafíos que suponen nuevas experiencias aburriéndose con las actividades a largo plazo.

publicados en un lugar visible y de fácil acceso en el establecimiento educativo y en el sitio web del establecimiento educativo en caso de contar con él. La periodicidad de la publicación Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

La IER Bábega, en su enfoque metodológico formula estrategias pedagógicas efectivas y pertinentes con acciones que buscan que los estudiantes utilicen la biblioteca,



83

C.R.A, TIC'S, del informe de ejecución presupuestal y de los estados contables la establece la Secretaría de Educación certificada. No obstante, para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad educativa, el director debe publicar como mínimo cada tres meses el informe de ejecución presupuestal del establecimiento educativo. La publicación a que se hace referencia no exime al director de entregar los estados contables y la información financiera requerida, en los formatos y fechas determinados para este fin por la secretaría de Educación correspondiente, la Alcaldía, los Organismos de Control y la Contaduría General de la Nación". Tomado de la *guía fondos de servicios educativos subdirección de monitoreo y control - ministerio de educación nacional*).

El plan de ingresos y egresos está relacionado con los flujos de caja. El presupuesto es un instrumento de planeación y gestión financiera que opera coherentemente con otros procesos institucionales. La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna, y también los da a conocer a quien lo solicite, especialmente al contralor escolar, a quien además se está presto para aclarar sus dudas o inquietudes.

Éstos son parte del proceso de control interno y sirven para tomar decisiones y realizar seguimiento al manejo de los recursos.

La institución revisa y hace seguimiento a los resultados de los informes financieros, para que éstos sean un elemento clave en el momento de planear las acciones, tomar decisiones y evaluar los resultados de las mismas.

El Reglamento o Manual de Convivencia, reglamento para el docente, manuales de funciones y procedimientos

Manual de convivencia



84

El Manual de convivencia es un documento importante para la vida institucional, es un compendio de normas que direccionan la vivencia de derechos y deberes para una buena convivencia, herramienta pedagógica en la cual describimos lineamientos, estrategias, políticas y procedimientos que implementa la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA para construir un clima y una cultura institucional positiva y democrática. En el proceso formativo de los estudiantes, la responsabilidad en la relación cotidiana, la coherencia entre la pertinencia, apropiación y práctica que los diferentes actores o usuarios de la comunidad hagan del mismo conllevará a una verdadera educación ciudadana.

El Presente Manual de Convivencia es el conjunto de principios, normas, derechos, estímulos y deberes que rigen los Estamentos del INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA y que son guiados por el proyecto educativo institucional, y la constitución política de Colombia, su cumplimiento racional es parte fundamental del quehacer cotidiano, ubicando al estudiante en el contexto actual, donde tenga razón su existencia, desarrollo, construcción y trascendencia.

Las normas del presente manual de convivencia van encaminadas a que el estudiante actúe desde su autocontrol y autodisciplina, y que esto le lleve a formarse como persona responsable de sus actos; Hacer las cosas con disciplina significa hacerlas bien, en forma oportuna, con madurez y con la exigencia que el INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA se propone para formar personas útiles en la vida ciudadana.

La comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA, reconoce que el Manual de Convivencia es una guía normativa en permanente construcción, dinámica viva y sujeta a cambios, resignificado y con la participación de varios actores de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

85

(Ver Manual de Convivencia IER Plataforma Enjambre)

(Ver Manual de procedimientos y funciones)

Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

Preescolar

Corresponde a la ofrecida al niño menor de cinco (5) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15). De 1994; a su vez reglamentada por el decreto 1860 1994 Y decreto 2247 de 1997.

Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado Transición; el cual comprende desde los cinco años de edad según la norma. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente pre jardín y jardín.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

86

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-81235.html>

Básica primaria

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. La Institución Educativa Rural Bábega frente a su contexto rural basa su proceso de enseñanza aprendizaje frente al modelo Escuela Nueva y posprimaria rural. (Ley general de educación artículo 64- 65- 66-67 título III.) Reglamentadas por el MEN.

Horario De La Jornada Escolar

Según el presente decreto el horario de la jornada escolar es definido por el rector al comienzo de cada año lectivo. Este debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas

establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académica de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

Así mismo en su artículo 3º define los períodos de clase como unidades de tiempo en donde se realiza la labor pedagógica en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas que se contemplan en el plan de estudios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

87

Seguimiento al uso de los espacios

En La Institución Educativa Rural Bábega, Se cuenta con equipos que están asignados a las diferentes sedes de acuerdo a las donaciones hechas por la secretaría de educación, ministerio de educación, programas Todos a Aprender, Enjambre y Proyecto Ser Humano. Dichos equipos son administrados por los docentes de las respectivas sedes quienes asignan los espacios para que los estudiantes tengan acceso al uso de los mismos

Se cuenta con conectividad por parte de kiosco vive digital en Sede Principal, los Rincón, Belén. Así mismo en la actualidad, el Ministerio de las TIC (mediante el decreto 1263 del 2022), dotó con conectividad a través del programa “Centros digitales” del Ministerio de las TIC con internet satelital en las sedes los Rincón y Enterradero; con el fin de lograr una cobertura mayor y está pendiente extenderse a otras sedes de la institución Educativa Bábega.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

88

CAPITULO III COMPONENTE PEDAGÓGICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

89

Estrategias pedagógicas:

Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

La IER Bábega, en su enfoque metodológico, formula estrategias pedagógicas efectivas y pertinentes con acciones que buscan que los estudiantes utilicen la biblioteca, C.R.A, TIC'S, para realizar actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.

Estrategias para las Tareas Escolares

En IER Bábega las tareas son una herramienta y estrategia que brinda apoyo a los procesos educativos, buscan desarrollar la creatividad, hábitos de estudios y hacen que nuestros educandos afiancen sus conocimientos más allá de la jornada escolar, refuerzan los contenidos impartidos en el aula de clase y hacen del uso de las TIC una herramienta necesaria en el quehacer educativo.

Las tareas deben ser cortas, específicas y relacionadas con la temática desarrollada o a desarrollar.

Uso Articulado de los Recursos

En IER Bábega somos conscientes de la importancia que tiene el uso racional de los recursos existentes que facilitan el desarrollo de las prácticas pedagógicas, es el director el encargado del suministro de los mismos y los docentes deben velar por el buen uso y funcionamiento de los mismos.

En nuestra institución contamos con recursos didácticos para el desarrollo de nuestras clases como: tablero digital, video Beam, sala de informática, implementos



90
deportivos, televisores, cancha deportiva, entre otros, que facilitan el trabajo de educandos y educadores.

Modelo y estilo pedagógico:

Modelo Educativo Escuela Nueva:

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

En la I.E.R.Bábega adopta el modelo flexible escuela nueva, escuela activa en las siguientes sedes: Potrero Grande, Entrada del Agua, Belén, Enterradero, Villa Nueva, Cárraba, Palomar, Los Rincón y Doñangela.

Modelo Educativo Postprimaria:

Postprimaria rural es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y diversificación). Este modelo busca además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.

En la I.E.R. Bábega adopta el modelo flexible post primaria en las siguientes sedes: Enterradero, Villa Nueva y Los Rincón.



91

La sede principal Bábega adopta el modelo pedagógico Interestructurante con enfoque constructivista que se basa en la premisa de que el estudiante encuentre su identidad, significado y sentido de la vida, a través de la comunidad el entorno y valores, como una estrategia alternativa para la atención a las necesidades del contexto rural donde se desarrollan los procesos de enseñanza aprendizaje de la institución educativa. Tiene en cuenta el modelo cognitivo que se basa en el pensamiento, explora la capacidad de las mentes humanas para controlar y modificar la forma en que los estilos afectan nuestra conducta

Este modelo pedagógico se centra en la formación de la persona orientada hacia el desarrollo pleno de las potencialidades humanas, a tono con las exigencias del siglo XXI, pretende el enfrentamiento exitoso de la persona ante las dificultades de la sociedad en la era del conocimiento. En efecto, su propósito medular es que la escuela debe favorecer e impulsar el desarrollo y no debería seguir centrada en el aprendizaje...". Para el modelo interestructurante es tan importante la dimensión cognitiva, como la socio afectiva y la práctica. En otras palabras, la pedagogía dialogante "debe reconocer las diversas dimensiones humanas y la obligación que tenemos escuelas y docentes de desarrollar cada una de ellas"; lo que implica que para la pedagogía dialogante es tan importante el conocer, como el hacer y el ser/ convivir. La finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir,

la "humanización del ser humano" como decían Merani y Vigotsky (Cit. por Riviere, 1996, 19). "La escuela, tal como dice el proverbio chino, debería ser un lugar para entregar cañas de pescar a los estudiantes y no para entregarles pescados. Desgraciadamente todavía no es así. Todavía, la mayor parte de escuelas del mundo entrega pescados a sus estudiantes y pescados, desafortunadamente por lo general viejos y estropeados. Pero las condiciones socio-históricas actuales exigen un cambio profundo en las finalidades de la educación. Los propósitos a trabajar en la escuela



92

deben garantizar por fin un mayor desarrollo del pensamiento, el afecto y la acción. La escuela del siglo XXI debe enseñarnos a pensar, amar y actuar.(Barbarán, H. 2015)

El estilo pedagógico implementado en la Institución Educativa Rural Bábega se centra en el activismo El estilo activo es característico de las personas que se implican plenamente y sin prejuicios en nuevas situaciones. Son de mente abierta, nada escépticos y se crecen ante los desafíos que suponen nuevas experiencias aburriéndose con las actividades a largo plazo.

En la I.E.R.Bábega el estudiante disfruta de nuevas experiencias, es de mente abierta, dispuesto a aprender y a los retos que se les exijan para llevarlos al conocimiento.

Enfoque Pedagógico:

La Institución adopta el enfoque socio cultural que se basa en el estudiante como ser social que aprende por influencia del medio y su contexto. El enfoque sociocultural es una importante perspectiva de enseñanza- aprendizaje que ofrece un potencial expresivo ampliado para la investigación didáctica. Estudios recientes han comenzado a aplicar la teoría socio- cultural de aprendizaje en las clases de ciencias y otros entornos (Reveles, Kelly, & Durán, 2007).

- ✓ Estrategias de Enseñanza:
- ✓ Escuela Nueva y Post primaria

Se da desde los momentos pedagógicos, pre saberes, actividad práctica, actividad de aplicación, y actividad libre, teniendo en cuenta instrumentos como: control de progreso, autocontrol de asistencia, correo amistoso, cuaderno viajero, proyectos



productivos pedagógicos, cuadro de honor, pacto de convivencia, centros de recursos, buzón de sugerencias y además de programas acompañantes como plan nacional de lectura y escritura, orientado por el programa todos a aprender PTA.

Los módulos de Aprendizaje en Escuela Nueva: de Segundo a Quinto: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Español, Matemáticas.

Módulos de Post-primaria, Ética y Valores Humanos, Ciencias Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, Lenguaje, Educación Afectivo Sexual, Democracia; Recreación Inglés.

Partiendo de la metodología educativa impartida en la institución, se parte de los pre saberes adquiridos durante su desarrollo y de acuerdo al contexto se tienen en cuenta las siguientes estrategias:

- Aplicación de competencia lectora en todas las áreas.
- Trabajo en grupo para aprendizaje significativo
- Salidas pedagógicas.
- Uso continuo de ayudas audiovisuales y mediación Tic.
- Desarrollo del pensamiento lógico matemático
- Motivación por medio de gamificación y lúdica.
- Implementación de dispositivos digitales para la mediación del aprendizaje.
- Evaluación: Permanente y Formativa
- Ver anexo 1 (SIEE 2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA)

Proyecto Ser Humano

La intencionalidad del Diseño Curricular es que los beneficiarios desarrollen al máximo sus capacidades intelectuales y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona, que mejoren o reestructuren su calidad de vida. Las competencias



94

se desarrollan en forma articulada con los conocimientos que se adquieren a partir de los contenidos básicos. Los valores se manifiestan mediante determinadas actitudes. En este sentido, el objeto de evaluación en la educación está determinado por los desempeños en función de las competencias y las actitudes.

El Modelo Educativo Proyecto Ser Humano desarrolla a partir del presente documento las líneas estratégicas del proceso evaluativo de los aprendizajes de los beneficiarios en concordancia con las orientaciones y directrices del decreto 1290 de 2009, el cual ha reglamentado la evaluación del aprendizaje y promoción de los beneficiarios de los niveles de educación básica y media.

A su vez, en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, se establece la definición del sistema institucional de evaluación de los beneficiarios y los aspectos o componentes que debe contener. Según la teoría de sistemas, un sistema es una creación mental para interpretar la realidad, se puede entender como un conjunto de elementos que se interrelacionan para cumplir con una función o finalidad determinada.

El sistema de evaluación dentro del Modelo Educativo Proyecto Ser Humano se concibe como el conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos cuya finalidad es alcanzar el éxito en los aprendizajes de los beneficiarios para asegurar su proceso de formación integral.

Cada una de las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos aquí consignados guardan coherencia con las premisas fundamentales del Modelo Educativo en proceso de cualificación y están argumentadas por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para alcanzar el perfil del beneficiario proyectado desde el modelo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*



95

- ❖ Ser humano y Sociedad,
- ❖ Ser humano y Discurso,
- ❖ Desarrollo Personal y Social,
- ❖ Ser Humano y Naturaleza
- ❖ Ser Humano y Pensamiento Matemático.



Curriculum, Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación

Curriculum:

En la IER Bábega, el plan de estudios es una estrategia para desarrollar el currículo. Da respuesta y fundamenta al quehacer educativo con la finalidad de satisfacer las necesidades y expectativas del contexto de cada estudiante. En la IER Bábega, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo. El plan de estudios contiene los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las

disposiciones legales vigentes, responde a las políticas trazadas. En el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, cuenta con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responda a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad. El Plan de Estudios de la IER Bábega desarrolla las áreas obligatorias y fundamentales de las cuales habla el artículo 23 de Ley 115 de Febrero 8 de 1994, y son los siguientes: Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia. Matemáticas. Humanidades Lengua Castellana e Idiomas Extranjeras, Educación artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos. Educación Física, Recreación y Deportes. Educación Religiosa Y Tecnología e informática.

Preescolar

Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

97

Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado de Transición. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente pre jardín y jardín.

Dimensiones	Énfasis	Intensidad Horaria Semanal
Dimensión cognitiva	Matemática	4
	Naturales	
	Tecnología e informática	
Dimensión comunicativa	Lecto escritura	4
	Habilidades comunicativas	
	Inglés	
Dimensión socio afectiva	Ciencias sociales y desarrollo emocional	2
Dimensión corporal	Aprestamiento motriz	2
	Actividades pre deportivas	
Dimensión estética	Artística	3
Dimensión ética	Ética y valores	3
Dimensión actitudinal	Educación religiosa	2



valorativa espiritual

Básica primaria

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Grupos de Áreas	Áreas Fundamentales	Asignatura	Intensidad Horaria Semanal
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	Ciencias naturales	4
Ciencias sociales historia, geografía constitución política y democrática	Ciencias sociales	Ciencias sociales	3
Educación artística	Educación artística	Artes plásticas, música, danza y teatro	1
Educación Ética en valores	Educación Ética en valores	Ética	1



humanos	humanos		
Educación física recreación y deportes	Educación física recreación y deportes	Educación física recreación y deportes	2
Educación religiosa	Educación religiosa	Religión	1
Humanidades, lengua castellana, e idioma extranjero	Lengua castellana	Lengua castellana	1
	Lengua extranjera	inglés	5
Matemáticas	Matemáticas	matemáticas	5
Tecnología e informática	Tecnología e informática	Tecnología e informática	2

Post primaria

Es una oferta educativa que busca ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo del municipio, optimizando el uso de los recursos y educación que responda a las condiciones y necesidades de la vida rural.

Grupos de áreas	Áreas fundamentales	Asignaturas	Intensidad horaria semanal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

100

Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales	Ciencias naturales	4
Ciencias sociales historia, geografía constitución política y democrática	Ciencias sociales historia, geografía constitución política y democrática	Ciencias sociales	4
Educación artística	Educación artística	Artes plásticas, música danza y teatro	1
Educación ética y valores humanos	Educación ética y valores humanos	Ética	1
Educación física recreación y deportes	Educación física recreación y deportes	Educación física	2
Educación religiosa	Educación religiosa	Religión	1
Humanidades, lengua castellana, e idioma extranjero	Lengua castellana	Lengua castellana	5
	Lengua extranjera	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5
Tecnología e informática	Tecnología e informática	Informática	2
Proyectos productivos pedagógicos	PPP	PPP	2



Media Académica

La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. (Ley 115. Art. 29).

Grupos de áreas	Áreas fundamentales	Asignaturas	Intensidad horaria semanal
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias naturales y educación ambiental	Física	2
		Química	3
Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas	2
Educación artística	Educación artística	Artes plásticas, música danza y teatro	1
Educación ética y valores humanos	Educación ética y valores humanos	Orientación	1
		Catedra	1
Educación física recreación y deportes	Educación física recreación y deportes	Educación física	2
Educación religiosa	Educación religiosa	Religión	1



102

Humanidades, lengua castellana, e idioma extranjero	Lengua castellana	Lengua castellana	5
	Lengua extranjera	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5
Tecnología informática	Tecnología informática	Informática	2
Filosofía	Filosofía	Filosofía	3
Proyectos Productivos Pedagógicos	PPP	PPP	4

Planes de área.

Las áreas académicas y las asignaturas se han estructurado incorporando el modelo pedagógico de la institución y los estándares del MEN y DBA para las áreas de Lenguaje y Matemáticas; como referentes de calidad.

La estructura curricular del área establece el esquema a seguir por cada una de las áreas a nivel general, ofreciendo los lineamientos para la creación y ejecución de los procesos de aprendizaje para cada asignatura.

En la Institución Educativa Rural Bábega se tiene establecido en el SIEE el trabajo por asignaturas Ver anexo 1



103

En la institución contamos con cada uno de los planes de área mencionadas en el plan de estudios y están estructuradas de la siguiente manera: Ver Anexo 2 “Planes de Área”.

Evaluación

La Institución Educativa Rural Bábega cuenta con un sistema de evaluación (SIEE), aprobado por el Consejo Académico, quien realiza seguimiento a los procesos de promoción y evaluación de los estudiantes. VER ANEXO 1 “SIEE I.E.BÁBEGA”

Proyectos Pedagógicos Transversales:

La Institución define los proyectos establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz (Cátedra de la Paz), la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos) y hábitos de vida saludable.

Opciones Didácticas y Proyectos Transversales

Según el modelo La Institución Educativa Rural Bábega, la didáctica es variada, abierta y participativa, acorde a las estrategias pedagógicas, crea ambientes y experiencias de acuerdo al entorno del estudiante y los intereses del mismo. Haciendo del proceso enseñanza aprendizaje algo más significativo. Cada proyecto tiene una previa planeación, para garantizar su óptimo cumplimiento.

* Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía. PESCC

Este proyecto genera una oportunidad pedagógica que no reduce a un salón de clase, sino que promueve entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables y autónomas sobre su propio cuerpo.



* Educación y Seguridad Vial –PESV

El Proyecto pretende generar en los estudiantes de la IER Bábega un buen uso de las vías y demás espacios públicos, a su vez, busca formar en los jóvenes conciencia con las competencias ciudadanas necesarias para con el medio que lo rodea, haciendo de las calles un escenario de aprendizaje y tolerancia, sobre todo de respeto por la vida propia y la de los demás.

* Educación Ambiental – PRAE

Este proyecto propicia en nuestras sedes educativas, espacios para el desarrollo de estrategias de investigación y de intervención. Las primeras, implican procesos pedagógicos-didácticos e interdisciplinarios, cuyo fin es reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él, igualmente, sobre los métodos de trabajo, las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, la visión sistémica e interacción entre los diferentes componentes del ambiente. Las segundas, de intervención, implican acciones concretas de participación y de proyección interinstitucional.

* Educación Económica y Financiera

La Educación Económica y Financiera en la I.E.R Bábega, se concibe como un proyecto pedagógico transversal, que tiene el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, potenciando las capacidades de los jóvenes, para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

* Estilos de Vida Saludable –EVS



105

La Institución Educativa Rural Bábega, desarrolla actividades que fomenten en cada uno de los estudiantes, hábitos y costumbres saludables, para mejorar su calidad de vida tanto física como mental.

- * Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos – DDHH y Cátedra de la Paz

En la I.E.R Bábega se articularon estos dos proyectos, buscando que los estudiantes adquieran valores, para actuar correctamente ante la sociedad, se pretende enseñar actitudes positivas y comportamientos para convivir en armonía, con ellos mismos, con la sociedad y con el medio ambiente.

El propósito esencial de este proyecto, es la formación de una cultura democrática en nuestra comunidad educativa, a través de la generación de un conjunto de procesos que permitan la democratización de prácticas educativas como la conformación del gobierno escolar y estudiantil que permite la participación activa de los estudiantes en nuestra institución

- * Recreación y Uso del Tiempo Libre

En la IER Bábega se busca dar alternativas lúdicas que den a los educandos la oportunidad de invertir su tiempo libre de forma sana y productiva.

Proyectos Productivos Pedagógicos

Un Proyecto Pedagógico Productivo es una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes e instituciones educativas, oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno ,como una base para el



106

aprendizaje y el desarrollo social. Las oportunidades que ofrecen los PPP para los diferentes actores pueden describirse de la siguiente manera:

A los estudiantes: les permiten la adopción de conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Los aprendizajes son significativos al poner en práctica sus conocimientos, destrezas y habilidades, bajo la perspectiva de la conservación y el aprovechamiento responsable de los productos y servicios.

Los PPP también hacen posible:

- La identificación, priorización y análisis de los impactos ambientales sobre el capital natural.
 - La toma de decisiones para la intervención ambiental sostenible.
 - La formación para la responsabilidad ambiental.
-
- La priorización del bienestar de los proyectos de vida, personales, laborales, profesionales y comunitarios.

Políticas Educativas Institucionales y Procesos de Articulación

En cuanto a estas políticas, nuestra institución educativa toma el papel de las TIC como mediación para el aprendizaje en casa empleando diferentes herramientas tecnológicas adecuadas al contexto. El fortalecimiento de estas políticas tiene como objetivo promover el desarrollo humano integral, en la comunidad educativa, a través de los diferentes proyectos como, democracia, medio ambiente movilidad segura, etc



Las experiencias significativas como celebración de días patrios y culturales quedan evidenciadas en actas.

Se hace uso de la plataforma Enjambre para evidenciar todo el trabajo que se realiza durante cada una de las semanas institucionales y a lo largo del año lectivo según directivas de la Secretaría de Educación Departamental.

Con la primera infancia

Hay una creciente sensibilidad en nuestra sociedad y en el mundo sobre la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo de la persona. Esta realidad ha permitido que hoy en Colombia exista una política pública decidida para promover y garantizar el derecho de los niños y niñas a una atención integral. En este contexto, se han diseñado e implementado diferentes programas y estrategias cuyo objetivo es la atención integral a la primera infancia y la promoción del desarrollo infantil temprano.

La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. “De Cero a Siempre” se desarrolla con la integración de seis componentes de calidad: 1. Familia,

Comunidad y Redes. 2. Salud y Nutrición. 3. Procesos Pedagógicos. 4. Talento Humano. 5. Ambientes Educativos y Protectores. 6. Procesos Administrativos y de Gestión. La atención integral es un derecho de todos los niños niñas desde la gestación hasta los 5 años, etapa donde es necesario atender a los niños y a las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. La integralidad de la Estrategia, se expresa a través de tres elementos: la concepción de la niña y el niño y sus derechos; la atención y la gestión. (Política Nacional de infancia y adolescencia 2018-2030)



Con la Educación Media

La articulación del establecimiento educativo con la educación media promueve la formación integral de los estudiantes, el encuentro de conocimientos, valores y cooperación organizacional, y facilita el acceso a la educación superior, la ampliación de la cobertura y la inserción al mercado laboral de los bachilleres, con base en criterios de calidad, coherencia y pertinencia. (Gonzales, A. L. 2008).

La educación media prepara a los estudiantes para el desempeño laboral y para la continuación en la educación superior (Art. 32 Ley 115 de 1994); y al nivel de educación superior le corresponde actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras formativas (Art. 6 ley 30 de 1992), entonces es responsabilidad de la I.E. contribuir a la transformación educativa integral favoreciendo cobertura y proporcionando una formación que permita calidad educativa, integración al trabajo y a la educación superior.

En la actualidad existen una serie de convenios con diferentes instituciones que permiten el desarrollo de prácticas pedagógicas de docentes en formación, estos son con:

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
- Universidad Santo Tomás
- Universidad de Pamplona



109

Nuestras políticas educativas tienen en cuenta la cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia que se ven reflejadas en los resultados en pruebas externas de nuestros estudiantes.

Calendario académico y estrategias para gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje:

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...)"

Que la Ley 115 (1994), como ley General de Educación, ordena la organización del sistema educativo general colombiano.

Que el Decreto N° 1075 (26/05/2015), reglamenta la organización de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral de los directivos docentes y docentes de establecimientos educativos estatales de educación formal, y expresa que: "(...) las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los Establecimientos Educativos de su jurisdicción (...)" (Artículo 2.4.3.4.1.)

Que el Decreto N° 1075 (26/05/2015), en los numerales 10 Y2º del artículo 2.4.3.4.1., establece que, se deben determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades laborales para docentes y directivos docentes, para expresa que: se deben



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

110

dedicar cuarenta -40- semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales; cinco -5- semanas de actividades de desarrollo institucional; y siete -7- semanas de vacaciones; asimismo incluir, doce -12- semanas de receso estudiantil.

La I.E.R Bábega se acoge a las directrices emanadas por la secretaría de Educación de Norte de Santander y cumple con lo reglamentado a través de la resolución dada en cada año.

La programación de fechas para el cumplimiento de estas, está sujeta a resolución de la secretaría.

El calendario interno se diseña en base a este emanado por la secretaría de educación teniendo en cuenta las fechas:

Semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes

Receso estudiantil

Semanas de desarrollo institucional

Se incluyen las actividades institucionales como:

Interclases

Semana Cultural

Semana Saludable

Semana convivencia entre otras.



111

Este calendario es aprobado por el consejo académico y consejo directivo, es socializado ante la comunidad educativa.

Una vez dado este proceso el mismo es enviado a la secretaría de educación para su conocimiento y aprobación.

Jornada Escolar

La IER Bábega diseño su jornada escolar basado en el decreto 1850 de 2002, que en su artículo 1 define Jornada Escolar como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Horario De La Jornada Escolar

Según el presente decreto el horario de la jornada escolar es definido por el director al comienzo de cada año lectivo. Este debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académica de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

HORAS SEMANALES

PREESCOLAR

HORAS ANUALES

20 800



112

BÁSICA PRIMARIA 25 1000

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 30 1200

Prácticas Pedagógicas

La IER Bábega cuenta con diferentes modelos de prácticas pedagógicas, como proyectos productivos pedagógicos, proyectos de investigación, proyectos transversales, como: Educación sexual, PRAE, Convivencia y Democracia, Recreación y tiempo Libre, Escuela de padres, Estilos de vida saludable, Educación para la paz (Cátedra de la Paz), Plan de lectura y escritura, Educación inclusiva, Proyecto Servicio social obligatorio para estudiantes de 10° y 11°.

Gestión en el Aula

La gestión de aula en nuestro IER Bábega se basa en el estilo pedagógico adoptado por la institución, en el trabajo colaborativo y participativo donde las herramientas tecnológicas son de uso continuo.

Gracias a la cualificación docente se implementan diversas estrategias para cada uno de los grado de acuerdo a sus necesidades como:

- Cuestionarios y juegos
- Actividades interactivas en el aula.
- Discusión y debate
- Métodos de enseñanza innovadores, entre otras.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

113

CAPITULO IV COMPONENTE COMUNITARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de 2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

114

En este apartado para el desarrollo del PEI de la Institución Educativa Rural Bábega, se menciona seis aspectos o variables tales como: las relaciones interinstitucionales, las estrategias del establecimiento institucional, los programas educativos, la escuela de padres, el plan de riesgo para el establecimiento educativo y el servicio social estudiantil. De lo anterior son planteados de acuerdo con las normativas del Decreto 1075 del 2015, de la ley 1523 de 2012 y de la ley 2025 de 2020.

Relaciones Interinstitucionales

La I.E.R. Bábega establece actividades y relaciones entre los diferentes grupos de la comunidad educativa que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas. De igual forma, desde el Proyecto de Cátedra de la Paz, se busca dar cumplimiento a los valores como el Respeto, la Tolerancia, la Empatía, aceptación a la diferencia; con el objetivo de mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.

Los medios de comunicación que se utilizan para fomentar dichos valores son:

Fan page: Consiste en una página de Facebook creada para socializar, resaltar y dar a conocer las diferentes actividades propuestas de la Institución Educativa incluidas sus sedes rurales.

Grupos de WhatsApp: Cada uno de los titulares utiliza este medio para brindar la información oportuna y veraz a sus estudiantes y cuidadores.



Programas radiales virtuales: Es un medio de comunicación utilizado por los docentes y directivos para informarse semanalmente sobre temas de interés propios del sindicato de ASINORT.

 **Sinai:** Es una plataforma empleada para lograr la comunicación entre rector, docentes, estudiantes y acudientes, de la Institución Educativa, en el manejo de calificaciones, constancias, cuadros de honor, mensajes, etc. Que permite la plataforma en sus procesos de gestión educativa.

Agremiaciones comunitarias: dichas agremiaciones buscan el fomento de la Cátedra de la Paz desde su identidad para contribuir a una buena Convivencia Social a través de capacitaciones, de igual forma buscando siempre el bien común en torno a la equidad y al logro de la Paz.

- ✓ **Junta de Acción Comunal:** es la organización cívica, social, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria, constituida por ciudadanos entre ellos docentes y madres/padres de familia pertenecientes a la comunidad educativa de Bábega y de las sedes educativas. Logrando la vinculación con la Institución en la gestión y apoyo de proyectos sociales que beneficien tanto a la comunidad como a las sedes.

- ✓ **Cero a Siempre:** es una estrategia del gobierno que beneficia a madres gestantes, lactantes y niños de 0 a 5 años en el corregimiento de Bábega y sus veredas. Estas ayudas incluyen charlas a las madres de familia; a los niño/as se les realiza estimulación del aprendizaje, entrega de refrigerios, se les orienta en pautas de crianza y al cumplir lo/as niño/as los 5 años pasan a la Institución



116

Educativa donde cursan el grado de Preescolar, siendo un apoyo para el tránsito armónico.

Estrategias del Establecimiento Educativo

Estos medios o eventos buscan fomentar la integración de toda la comunidad educativa resaltando valores artísticos, culturales y deportivos que contribuyen al fortalecimiento de la Cultura de la Paz.

1. Divulgación a través de los medios de comunicación promocionando las diversas actividades que se vivencian en la institución.
2. Invitación a todos los miembros de la comunidad utilizando diversas estrategias comunicativas tales como WhatsApp , Facebook, Correos electrónicos, invitación directa, entre otras, para que participen de forma activa.
3. Promoción permanente y apertura a cualquier tipo de población para participar en diversas actividades.
4. Mantener los canales de diálogo permanente a fin de que la comunicación interinstitucional sea buena y las diversas actividades se logren de la mejor forma para el bien de la comunidad.

Grupos musicales

Dentro de las estrategias de la Institución se está llevando a cabo la conformación de la "BANDA MÚSICO MARCIAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BABEGA" integrada por estudiantes y exalumnos. También está conformada la banda musical infantil "LOS RINCÓN" integrada por estudiantes de la sede. El objetivo es crear espacios



117

para que los estudiantes desarrollen sus habilidades, destrezas y aptitudes, mediante el manejo de los instrumentos musicales y la participación en los diferentes eventos lúdico-recreativas y culturales a los cuales son invitados por diferentes instituciones educativas y entes gubernamentales. De igual manera brindar al estudiante alternativas para el sano esparcimiento y la utilización del tiempo libre. Los ensayos son llevados a cabo por un instructor contratado por la Alcaldía Municipal en los horarios extra clase y que él establezca.

Semana Cultural

Se lleva a cabo de manera anual de acuerdo con el cronograma académico, empezando desde el domingo hasta el viernes. En ella se busca resaltar los talentos, capacidades, habilidades, destrezas deportivas y recreativas de los niños, niñas y jóvenes de la institución, vinculando a cada una de las sedes tanto rurales como urbanas de la región, con cada una de las diferentes actividades que desarrolla la institución en toda la semana.

Programas Educativos

Dichos programas educativos favorecen el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrece la institución.

Estos programas y proyectos buscan involucrar a toda la comunidad a través del trabajo en equipo beneficiando a la comunidad creando valores como la Solidaridad, la Autoestima, la Resiliencia, el sentido de la Vida, la Empatía, la Tolerancia; los cuales aportan al cambio del pensamiento colectivo para una mejor convivencia y logro de la paz.



118

Dichos programas tales como educación de adultos, educación para jóvenes extraedad son ofertados por el establecimiento educativo según los lineamientos de secretaría y la oferta educativa de la comunidad.

Proyectos Productivos Pedagógicos

La I.E.R. Bábega cuenta con el fortalecimiento de unidades productivas en lácteos, cárnica, panadería, frutas y verduras del Corregimiento de Bábega y sus alrededores. El horario para el desarrollo de las unidades productivas pedagógicas en los grados de 10° y 11° se realizan en jornada contraria al horario en dos días de la semana.

El propósito inicial es generar emprendimiento y fortalecer su proyecto de vida, con la enseñanza a los jóvenes de los procesos y las buenas prácticas de manufactura aprovechando los recursos de la región. Como segunda estrategia es dar a conocer los productos elaborados por los estudiantes a otros lugares para su comercialización. Esta área es orientada por un docente capacitado(a) en el manejo técnico de alimentos y en emprendimiento por parte del SENA.

Proyecto de Vida

El proyecto de Vida se está aplicando desde el grado preescolar hasta undécimo desde el área de Educación Religiosa. Dentro de las estrategias aplicadas, a cada estudiante se le pide una carpeta en la cual ellos deben identificar sus logros, metas, sueños, anhelos, aspiraciones, ideales entre otros, que les permita visualizarse como ciudadanos íntegros que aportan a la sociedad. El objetivo general es orientar a los estudiantes de la I.E.R. Bábega en la construcción de su Proyecto de Vida, a través del diseño de actividades prácticas y lúdicas sobre autoconocimiento personal, superación



119

personal y orientación vocacional. también en la instrucción mediante la construcción teórico-práctica de un Proyecto de Vida estudiantil. (Ver documento).

Escuela de padres

A través de talleres y encuentros con Padres de Familia se encarga de mejorar las relaciones familiares mediante el desarrollo de temáticas de reflexión e intercambio de experiencias, construyendo escenarios posibles de paz.

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020, la organización de Escuela de Padres está bajo la responsabilidad de la institución educativa. El liderazgo del rector y el trabajo colectivo del equipo de docentes permite que los padres y madres de familia se comprometan progresivamente en la educación de sus hijos e hijas. La Escuela de Padres cuenta con un Comité responsable conformado por el rector, representantes de docentes, un parente de familia por cada grado.

El Comité tiene un rol protagónico que motiva la participación hacia la Comunidad Educativa. A su vez, aporta en la elaboración del plan anual de Escuela de Padres que conlleve hacia la promoción de la asistencia activa y comprometida de todos los padres, madres y cuidadores.

La Escuela de Padres permite orientar a los integrantes de la familia, respecto a la manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de sus Competencias Académicas, Ciudadanas y Sociales en torno a la Paz beneficiando a La Institución Educativa Rural Bábega en diferentes procesos; también permite involucrar y fomentar valores en los estudiantes. Dicha Escuela de Padres se está organizando y desarrollando por cada uno de los docentes en las reuniones de Asamblea de Padres de Familia por periodo, contando con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Silos. Los Padres y Madres de familia se comprometen mediante un formato firmado en el momento de la matrícula, para asistir



120

a la reunión de Escuela de Padres.

Plan de Riesgos y Emergencias del Establecimiento Educativo

Estos programas sociales buscan una mejor calidad de vida para toda la comunidad educativa buscando la estabilidad emocional y el estar preparados para evitar situaciones que afecten la convivencia y la paz de sus miembros.

La I.E.R. Bábega cuenta actualmente con proyectos orientados a prevenir diferentes tipos de riesgos, entre los cuales se tiene: Seguridad vial, prevención y atención de desastres. Además, se dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad.

Prevención de riesgos físicos

La I.E.R. Bábega cuenta con proyectos transversales (educación ambiental, prevención y atención de desastres, seguridad vial) donde se abordan actividades pertinentes a cada uno. Se orientan a la cultura del autocuidado y a la prevención de riesgos físicos a los que pueda estar expuesta la Comunidad Educativa. (Ver anexo plan de riesgos). La Institución Educativa teniendo en cuenta la Ley 1503 (Ley de educación vial) diciembre 27 del 2011, Decreto reglamentario 2851 de 2013 ha brindado capacitaciones regulares a todos los miembros de la comunidad educativa. (ver anexos proyecto de educación vial, talleres con estudiantes y padres de familia y capacitación de los docentes)

Prevención de Riesgos Psicosociales



121

La Institución Educativa ha identificado los problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad y se está desarrollando proyectos de aula como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el alcoholismo. Se está dando charlas por parte del equipo interdisciplinario de la Alcaldía Municipal sobre el autocuidado del cuerpo y de la sexualidad en los adolescentes en La Institución Educativa Rural Bábega.

Programas de seguridad

La Institución Educativa se está implementando el Plan de Emergencia con el Comité Municipal de Gestión de Riesgos, con el fin de prever posibles desastres naturales y/o eventualidades que se puedan presentar como sismos, incendios, inundación, avalancha, etc. Este mismo plan se está implementando en cada una de las sedes de acuerdo a sus necesidades especiales si las tienen. (se está implementando la señalización de cada una de las sedes de la Institución Educativa).

En cuanto a la planta física de todas las sedes de la Institución Educativa, incluyendo la principal, el monitoreo y seguimiento no es realizado por entes competentes en este aspecto, para tomar acciones de prevención ante cualquier eventualidad de la infraestructura y espacio físico de las sedes. También cuenta con un proyecto transversal de seguridad atendiendo la Ley 1503 (Ley de educación vial) diciembre 27 del 2011, Decreto reglamentario 2851 de 2013.

Servicio Social Estudiantil

De acuerdo a los diferentes Proyectos sociales que siendo Transversales buscan el satisfacer una necesidad o el logro de un bien común dando solución a las diferentes problemáticas, se fomenta la paz desde los diferentes escenarios sociales tales como: ambiental, educativo,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058

122

religioso, social, entre otros.

Mediante [resolución 4210 de 1996](#), El Ministerio de Educación Nacional reglamentó el Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Estableció que éste es uno de los componentes fundamentales en la formación integral del estudiante y que su cumplimiento, de carácter obligatorio, posibilita la vinculación del estudiante en su medio para que sus conocimientos y competencias puedan ser aplicados y apoyen el desarrollo de la comunidad de donde proviene.

La I.E.R. Bábega diseña el Servicio Social como un proyecto pedagógico de interacción comunitaria que responde a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Dentro de estos proyectos es necesario propiciar acciones coordinadas con los demás sectores de la comunidad local como: acción comunal, organizaciones juveniles

y parroquiales, organizaciones ambientales, entre otros. Varias son las etapas que se deben cumplir para disponer de un buen proyecto pedagógico por parte de la institución: Formación previa del estudiante, Diseño del proyecto, Selección del sitio para el desarrollo del proyecto, Formación específica, Duración del proyecto, Metodología del trabajo, Material de apoyo, Seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto, Registro de la información.

La intensidad horaria del Servicio Social según dicha resolución es de 80 horas en las cuales se lleva a cabo en el tiempo de formación de los grados 10º y 11º de Educación Media. También hace parte de los requisitos para obtener el título de bachiller en la cual debe ser aprobado por el Consejo Académico.



Referencias

- Roa-Tampe, K., y Zenteno Silva, C. J. (2022). Formación inicial docente en escuelas de distintos contextos socioeconómicos. *Educación Y Educadores*, 25(1). Doi: <https://doi.org/10.5294/edu.2022.25.1.3>
- Oblea Durand, M. O. (2021). Estudio de la percepción de los directivos sobre el nivel de gestión en instituciones educativas estatales de Educación Secundaria del distrito de Los Olivos, Ugel 02–Rímac. *Repositorio Institucional Pirhua*. Recuperado de: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4845>
- Gutiérrez, L. V. V. (2020). Gestión educativa y su relación con el desempeño docente. *Ciencia y Educación-Revista Científica*, 1(2), 18-28. Recuperado de <http://cienciayeducacion.com/index.php/journal/article/view/8>
- Flynn, G. (1989). Toward community. *Paper presented at the 16th Annual TASH Convergece*. p. 4.
- Arias Gómez, D. H., Díaz Flórez, O. C., Garzón Barragán, I., León Palencia, A. C., Rodríguez Ávila, S. P., y Valbuena Ussa, É. O. (2018). *Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: Formación inicial de profesores en Colombia*. Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de: <http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/7826>
- Universidad de Pamplona (14 de septiembre de 2022). *Santo Domingo de Silos - Información general*. Durazno y el Agua. https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_174/recursos/silos/24032015/informacion_general.jsp
- Stainback, S., y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas: un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo* (Vol. 79). Narcea Ediciones. Recuperado de: <https://books.google.com.gi/books?id=36TU1qoSh3cC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BÁBEGA



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Aprobación de estudios por resolución 004720 del 23 de noviembre de
2021
Registro de firma libro 7 folio 130 Código DANE 254743000058*

124

Morales-Gómez, G., Reza-Suárez, L., Galindo-Mosquera, S., & Rizzo-Bajaña, P. (2019). ¿Qué significa “fundamentos filosóficos” de un modelo educativo de calidad?. *Revista Ciencia UNEMI*, 12(31), 116-127.